

Editorial

NUEVO GOBIERNO: ¿QUÉ VA A PASAR CON LA MINERÍA INFORMAL Y LA ABIERTAMENTE ILEGAL?

Uno de los grandes temas de la agenda minera del país es la problemática de la minería informal y la abiertamente ilegal. Pero en las dos vueltas electorales se dijeron puras generalidades y en el proceso de transferencia del último mes no ha sido diferente. ¿Qué se piensa hacer frente a esta situación altamente compleja?

Economía y minería

En los últimos doce meses cuatro metales registraron incrementos en sus cotizaciones. La plata presentó el mayor aumento, con un alza de 59.0% respecto a julio de 2025, seguida por el cobre, cuyo precio creció 36.2%. El zinc también mostró una variación de 29.1%, seguida por el oro con un 22.7%.

Resumen de noticias

- Presión extractiva de nuevo gobierno puede reactivar conflictos, alerta Observatorio
- Minem apura la exploración minera con más cambios al reglamento ambiental
- Nuevo Senado: al menos seis representantes regionales tienen vínculos con minería MAPE

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 20 de junio de 2026 al 20 de julio de 2026

NUEVO GOBIERNO: ¿QUÉ VA A PASAR CON LA MINERÍA INFORMAL Y LA ABIERTAMENTE ILEGAL?

Para nadie es un secreto que uno de los grandes temas vinculados a la agenda minera del país es la problemática de la minería informal y la abiertamente ilegal. En una campaña que ha sido bastante pobre en términos programáticos, en las dos vueltas electorales se dijeron puras generalidades. Y en el proceso de transferencia del último mes no ha sido diferente.

Uno de los voceros del equipo económico, y voceado como posible ministro de Economía y Finanzas, ha dicho al respecto que se hará una suerte de reforma del Reinfo; que el marco legal será “recalibrado” con una nueva ley MAPE; que se transformará la actividad informal en una fuente de ingresos para el Estado, con la participación de Aduanas y la Unidad de Inteligencia Financiera; etc.

En realidad, los mensajes siguen siendo por el momento un listado de generalidades y sigue faltando descifrar el cómo se piensa hacer frente a una situación altamente compleja. Desde CooperAcción seguimos insistiendo en que este tipo de minería presenta varias aristas que deben ser consideradas. En primer lugar, varía en relación a las zonas geográficas en las que se ubica. No es lo mismo la minería aluvial, que se ha implantado en la Amazonía y que, en términos de conflicto, enfrenta todavía resistencias de algunos pueblos indígenas y de

organizaciones nacionales como la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe); que lo que ocurre en zonas andinas, donde por lo general este tipo de minería tiene un notorio respaldo social, en la medida en que es una actividad enraizada en los territorios, que genera mucho empleo local, dinamiza las economías locales y, de manera creciente, las propias comunidades son las que la realizan.

Además, se ha construido un discurso de legitimación que acompaña el proceso de expansión de la extracción: “somos mineros ancestrales”; “hacemos extracción soberana”; “estamos nacionalizando la producción minera”; “generamos empleo y el beneficio económico que generamos se queda en los territorios”. Por supuesto, los discursos de reivindicación de este tipo de minería no dicen nada sobre los tremendos impactos sociales y ambientales que genera, la violencia que por lo general impone en los territorios, la explotación laboral, la trata de personas, etc.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que dentro de esta otra coalición de productores mineros hay distintas categorías: están los pequeños productores, los artesanales, los informales, los ilegales. Además, todo indica que el grupo de mayor poder es el vinculado a las plantas de beneficio, las formales y las informales, que se han expandido: solo las plantas formales suman 304, distribuidas en 17 departamentos del país.

Los procesos seguidos hasta ahora en las esferas del Ejecutivo y en espacios como la Comisión de Energía y Minas del Congreso que termina sus funciones, han apuntado a definir una Ley MAPE (minería artesanal y de pequeña escala), desconectada de la Ley General de Minería. Se sigue creyendo que lo que se define como minería artesanal y en pequeña escala, es un espacio disociado del resto de los estamentos de la producción minera y que no hay conexiones que deben ser reconocidas y atendidas.

La Ley General de Minería, que data del año 1992, fue pensada en función, sobre todo, de la

gran y mediana minería. Apenas dos artículos de esta ley mencionan a la pequeña minería para, básicamente, definirla en función de la extensión de las concesiones y los niveles de producción. La pequeña minería y todas sus ramificaciones (artesanal, informal, comunal, etc.), han sido tratadas como actividades marginales por el marco legal vigente en las últimas décadas. Pese a ello, en todo este tiempo, han resistido y han mostrado capacidad de resiliencia, mientras han sido ignoradas por los canales institucionales.

Recién ahora, que esta actividad ha tomado las proporciones que se constata en buena parte del territorio nacional, es que se intenta reaccionar; pero sin tocar una estructura legal e institucional que ya tiene más de 30 años de vigencia y que no permite dar respuesta a un fenómeno que se ha desbordado y que pretende ser controlado en varias zonas por las economías ilegales y el crimen organizado.

Muchos de los cuellos de botella que deben ser abordados están en la Ley General de Minería. Solo un ejemplo: el tema de las concesiones mineras, que hoy en día está sobre la mesa de debate y que debe ser tratado.

Si no entendemos que las salidas a un problema tan complejo pasan en parte por revisar el marco legal e incorporar a los verdaderos mineros artesanales y de pequeña escala, y a los informales que buscan regularizar su situación, seguiremos sin revertir la situación que se vive en varios territorios.

La pregunta que hay que hacer a los diferentes estamentos de la minería es cuánto están dispuestos a ceder en sus agendas e intereses de grupo, para construir respuestas que permitan atraer a los verdaderos mineros y aislarlos de los ilegales y del crimen organizado.



El Producto Bruto Interno y la minería

El reporte mensual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que, en mayo de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 1.8%, respecto al mismo mes de 2025. Si bien la economía mantuvo su trayectoria positiva, este resultado refleja una desaceleración frente a los meses previos.

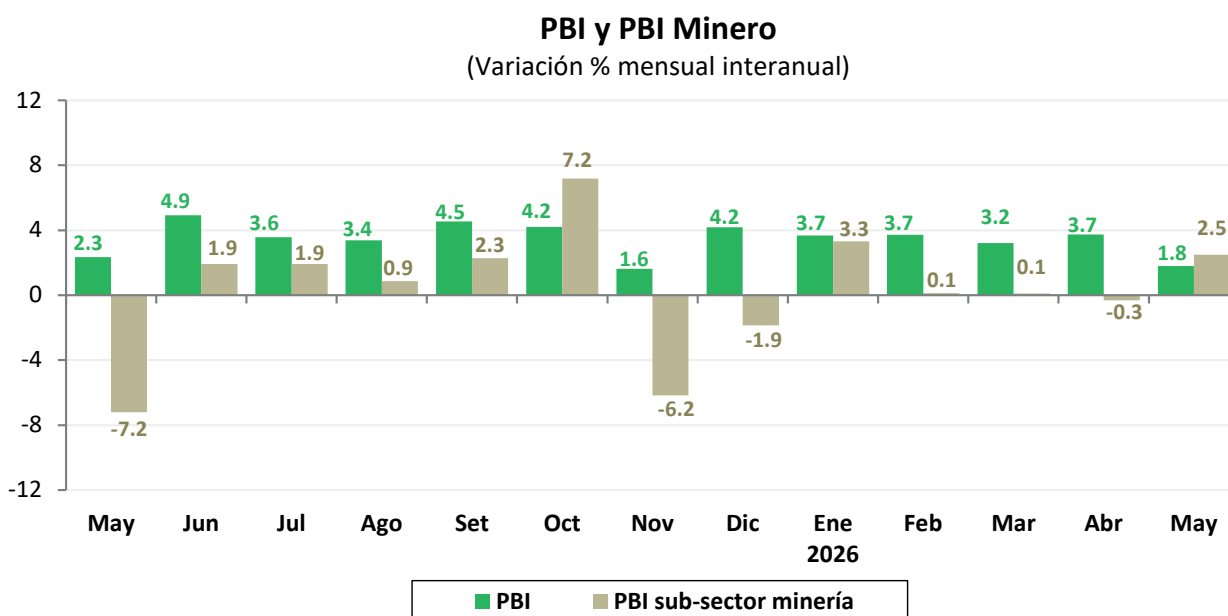
El crecimiento se explica por la evolución de la mayoría de los sectores, destacando Comercio, Otros servicios y Minería e Hidrocarburos. En contraste, Manufactura y Pesca registraron un desempeño negativo.

La minería metálica registró un crecimiento interanual de 2.5% en mayo, impulsado por el mayor tonelaje extraído y las mayores leyes del mineral tratado en las principales plantas de concentración del país, lo que favoreció el incremento de la producción de hierro, cobre, oro y estaño. Destacó la recuperación de la producción de hierro de Shougang

Hierro Perú, favorecida por una baja base de comparación, debido a la suspensión temporal de sus operaciones en mayo de 2025, así como los mayores volúmenes de mineral procesado por Antamina y la recuperación de contenido aurífero remanente en Yanacocha mediante tecnologías de lixiviación. No obstante, este resultado fue atenuado por la menor producción de zinc, plata, plomo y molibdeno.

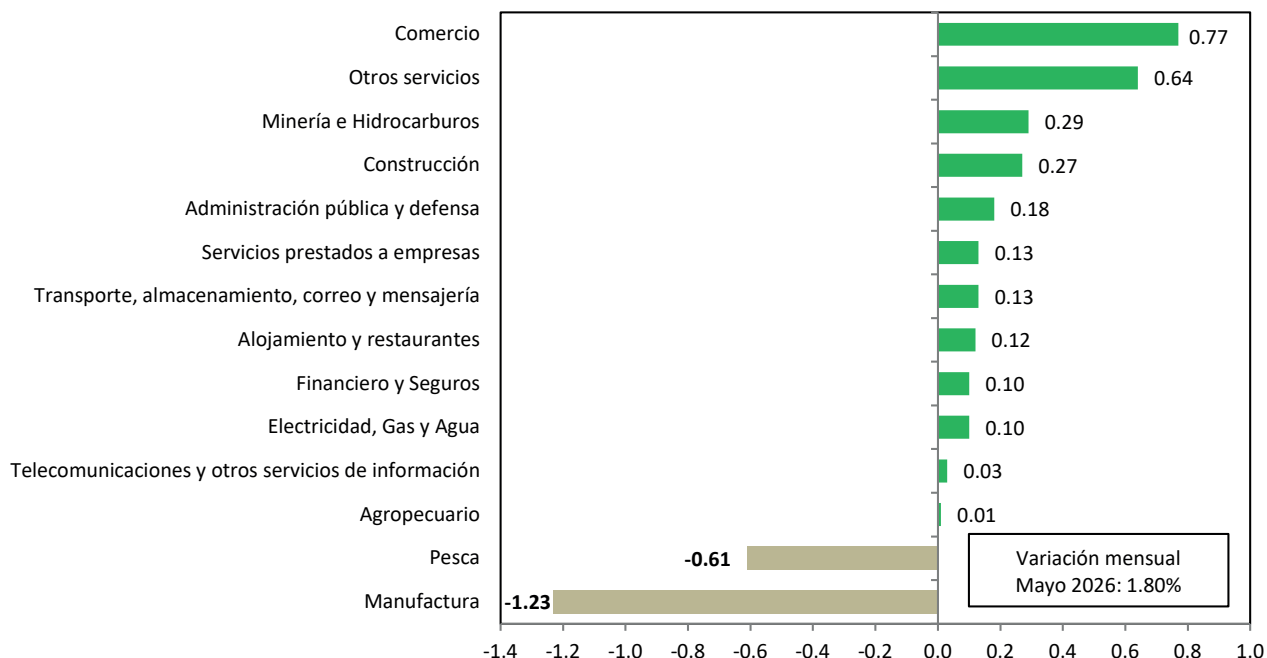
Entre enero a mayo de 2026, la minería metálica registró un crecimiento de 1.16%, impulsado por los mayores volúmenes de producción de cobre y hierro, así como por el incremento en oro y estaño; sin embargo, este desempeño se vio contrarrestado por la menor producción de zinc, molibdeno, plomo y plata.

en mayo de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 1.8%, respecto al mismo mes de 2025.



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Mayo 2026
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

A continuación, presentamos un recuento de la producción de los principales metales de exportación.

En mayo de 2026 la producción de cobre alcanzó las 226 096 toneladas métricas finas (TMF), 2.3% por encima del mismo mes de 2025. En cuanto a la variación mensual, se registró una caída de 1.7%.

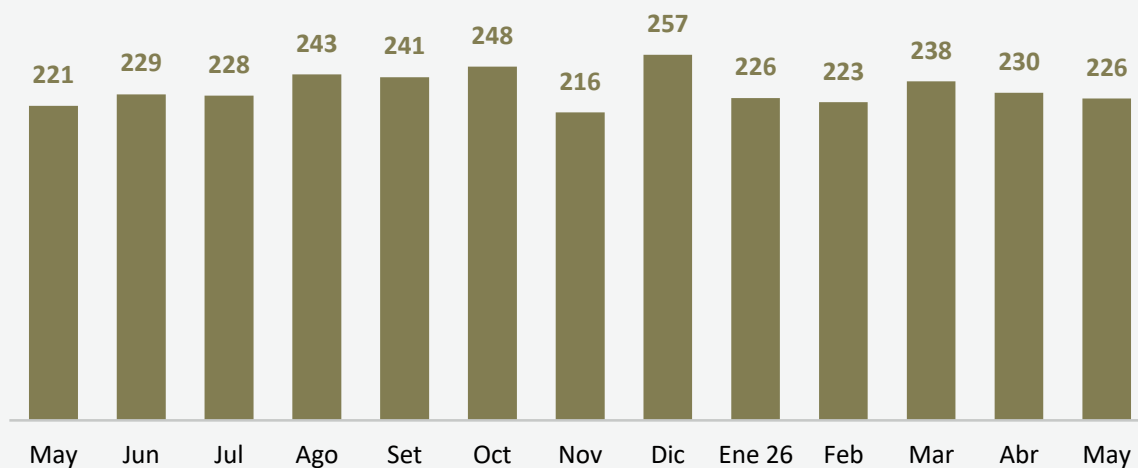
Entre enero a mayo de este año, se produjeron 1144 380 TMF, lo que representa un incremento de 3.3% respecto al mismo periodo de 2025.

Antamina sigue siendo el principal productor de cobre en el país en mayo, con una participación del 19.2% del total nacional. Le siguen Las Bambas (15.3%), Sociedad Minera Cerro Verde (14.0%) y Southern Perú Copper Corporation (13.8%).

En cuanto a las regiones productoras de cobre, Áncash continúa liderando el ranking con una participación de 19.6% del total nacional, seguida por Moquegua (16.3%) y Apurímac (15.3%). Arequipa sigue ubicándose en el cuarto lugar, con 14.1% de la producción nacional.

Producción mensual de cobre

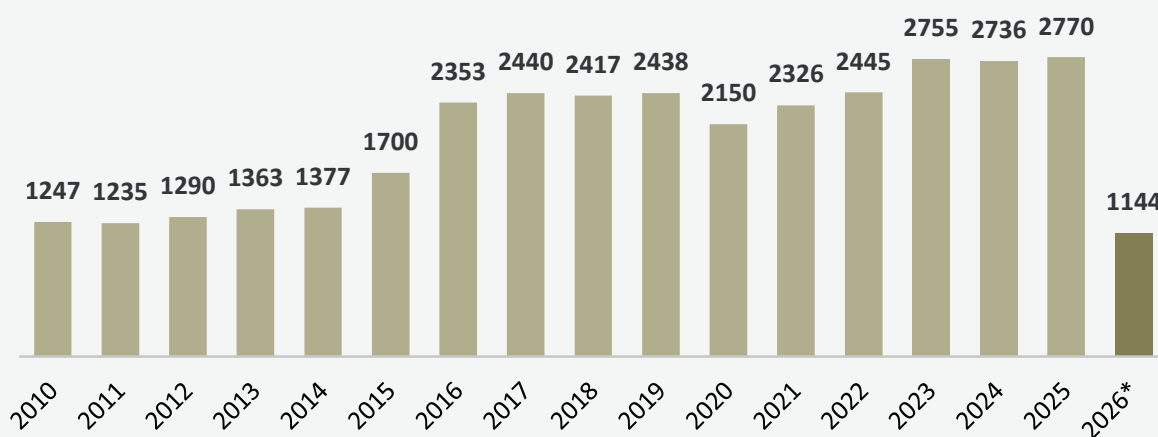
(en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre 2010-2026*

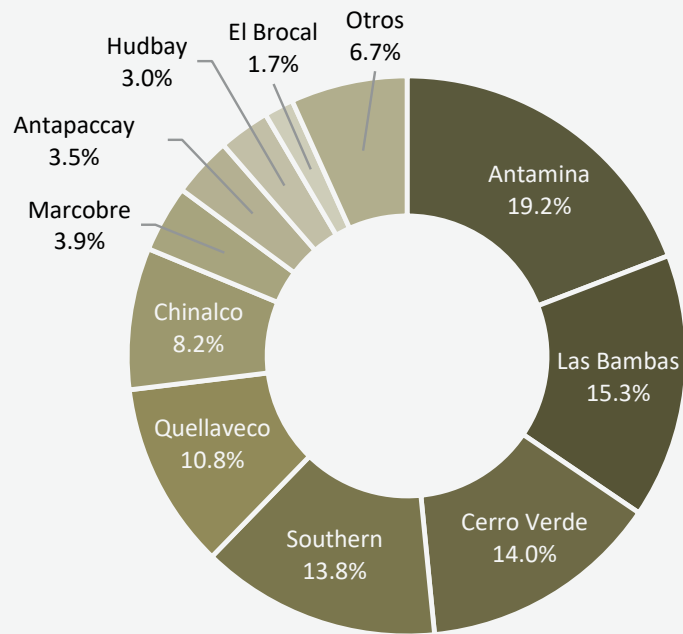
(en miles de TMF)



*Acumulado a abril.

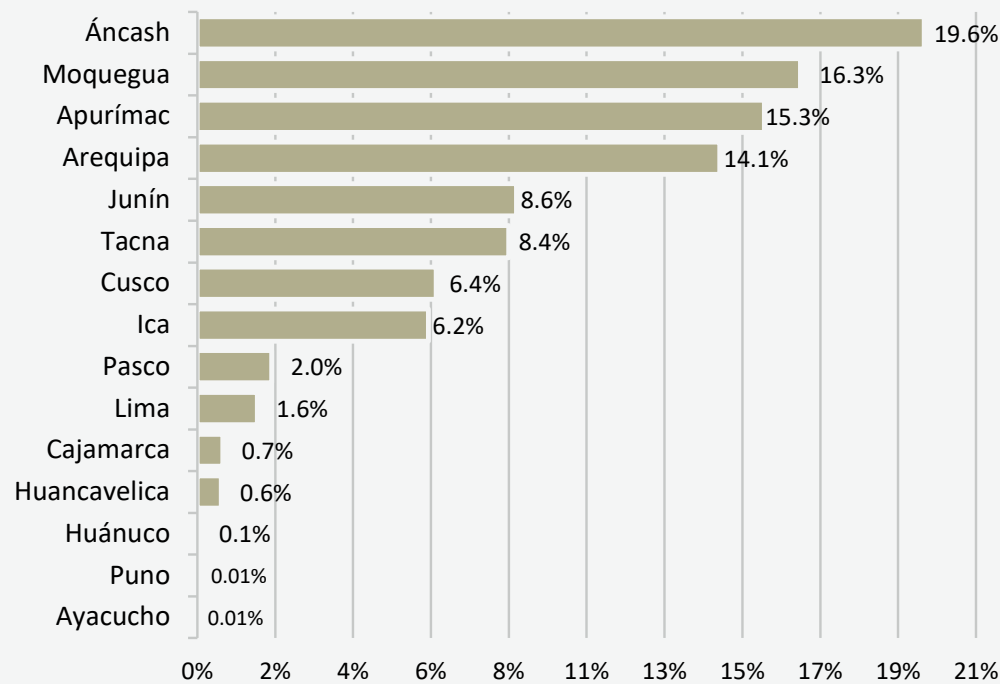
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según empresa, 2026
(acum. ene-may, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según departamento, 2026
(acum. ene-may, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, la producción de oro nuevamente sumó 8.4 millones de gramos finos en mayo, lo que representa una caída de 5.6% respecto al mismo mes de 2025 y de 1.2% en comparación con abril.

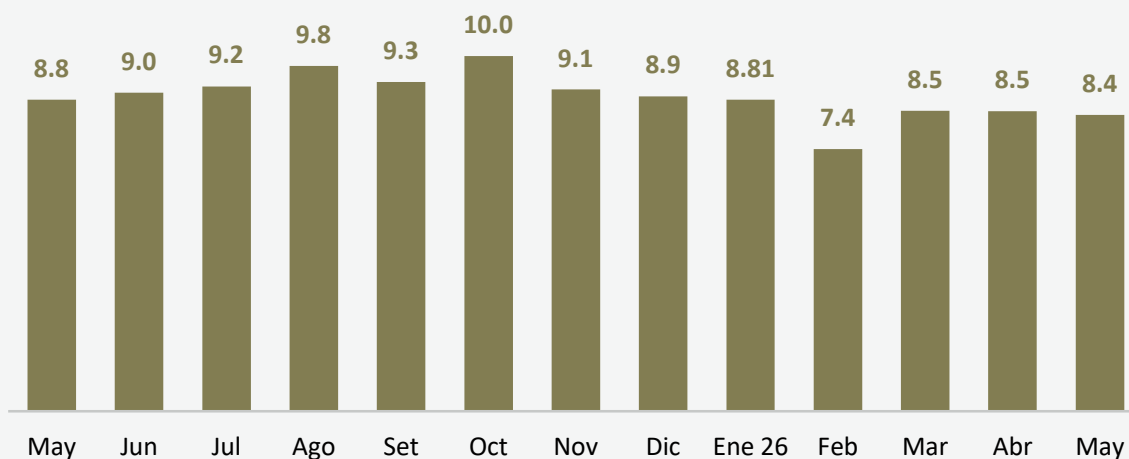
Entre enero a mayo de este año, la producción acumulada alcanzó los 41.6 millones de gramos finos, lo que representa una caída de 4.4% respecto a similar periodo de 2025.

Minera Yanacocha S.R.L. mantiene el liderazgo de la producción aurífera a nivel nacional, con una participación de 17.1% del total. Le sigue Minera Poderosa (7.9%). Por su parte, la participación de empresas como Retamas, Boroo Misquichilca, Veta

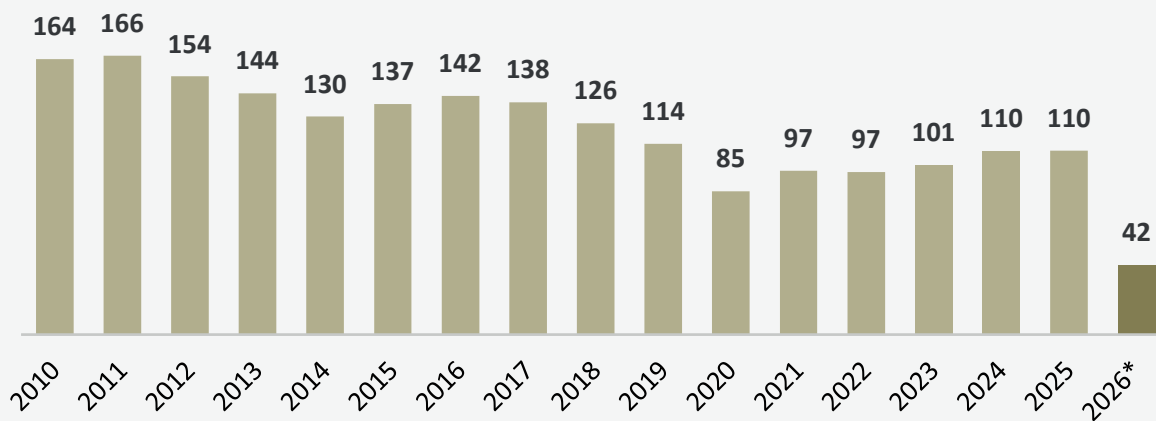
Dorada, Paltarumi, Ares, Shahuindo, Horizonte y Summa Gold se ubica en un rango de entre 5% y 3% de la producción nacional. Cabe destacar que el grupo de productores agrupados en el rubro Otros, donde se agrupan las empresas de menor envergadura (mediana y pequeña minería), representa el 44.5% de la producción nacional.

La producción aurífera por departamentos muestra a La Libertad en primer lugar, con 26.4% de la producción nacional, superando en esta ocasión a Cajamarca (25.6%) y Arequipa (21.9%). Recordemos que tanto La Libertad (Pataz) como Arequipa (Caravelí) son zonas donde se concentra la actividad minera informal e ilegal.

Producción mensual de oro (en millones de gr. finos)



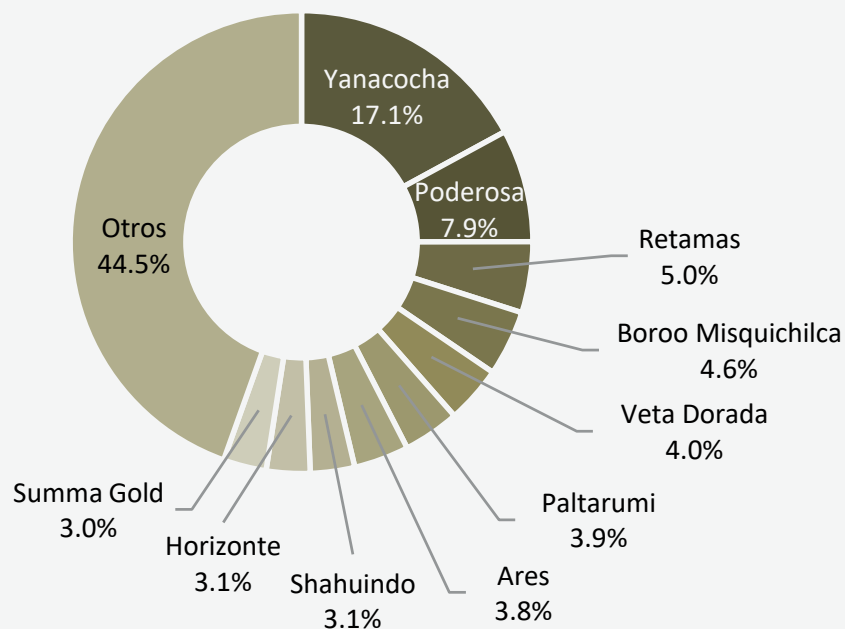
Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro 2010-2026**(en TMF)*

Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.

*Acumulado a abril.

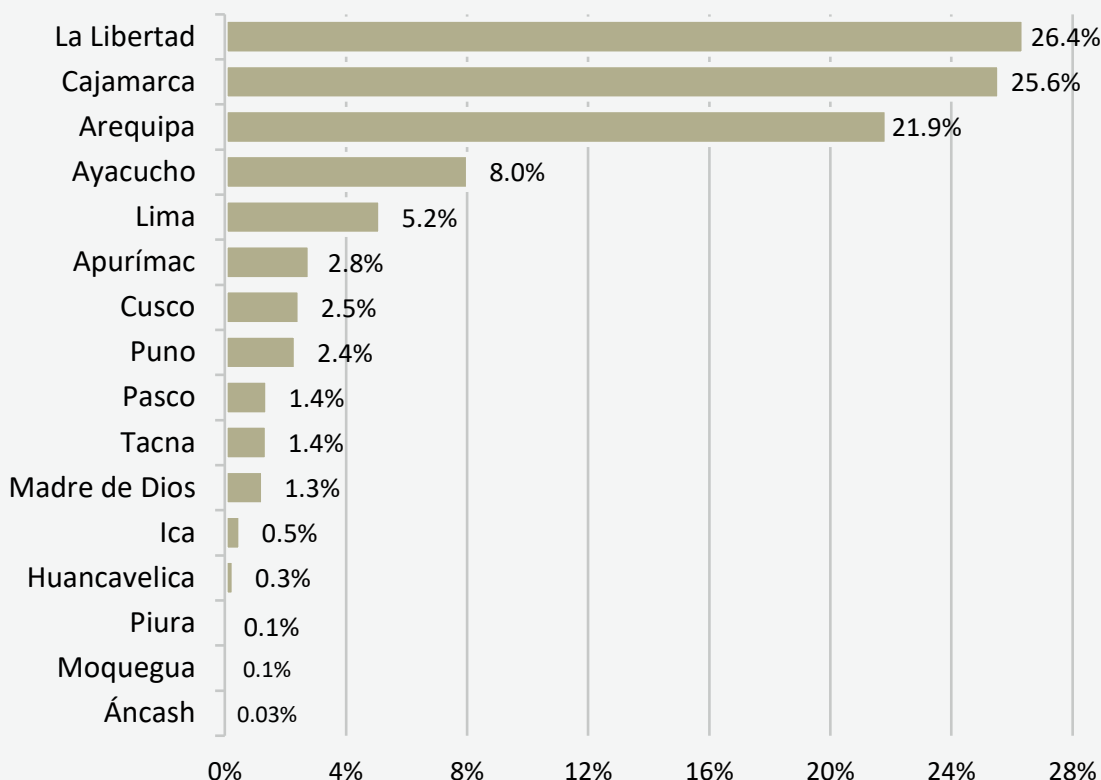
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro según empresa, 2026*(acum. ene-may, % sobre el total nacional)*

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro según departamento, 2026

(acum. ene-may, % sobre el total nacional)



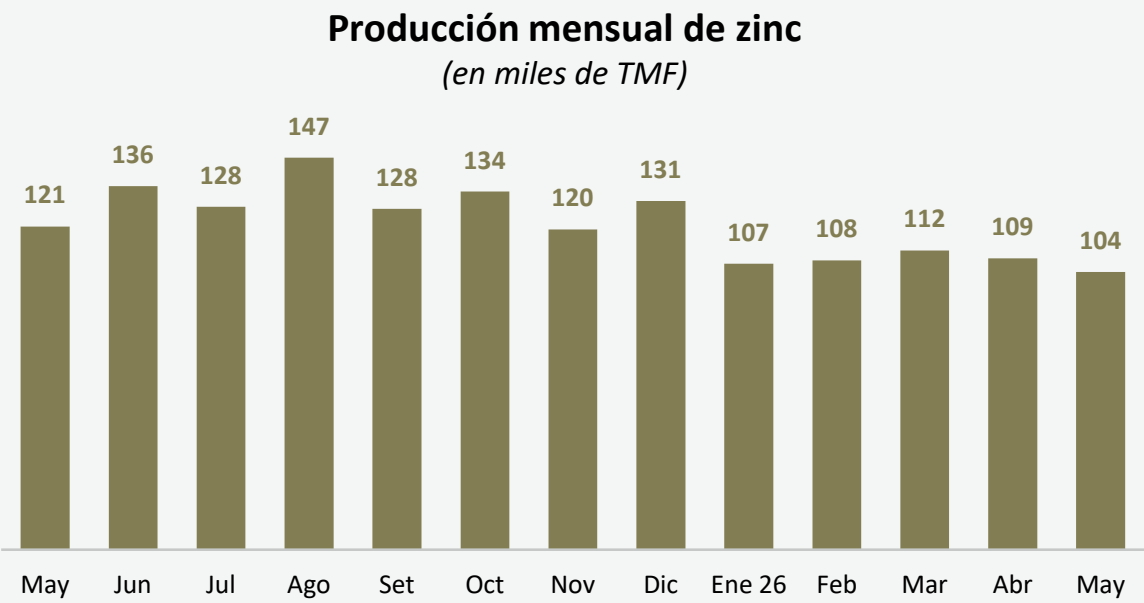
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

En mayo de 2026, la producción nacional de zinc alcanzó las 104 728 TMF, lo que representa una caída de 13.6% respecto al mismo mes de 2025. En términos mensuales, la producción registró una disminución de 4.8% frente a abril. Por otro lado, sumó 542 544 TMF entre enero a mayo, un 6.5% menos que en similar periodo del año pasado.

Compañía Minera Antamina sigue liderando ampliamente la producción de zinc, con 25.1% del total nacional. Le siguen Volcan, con 11.0%

de participación, Nexa Resources Perú con 7.1% y Shouxing con 5.2%. Asimismo, el rubro "Otros" mantiene una presencia importante, al concentrar el 26.9% de la producción nacional.

A nivel departamental, Áncash sigue liderando la producción de zinc con el 29.7% del total nacional, seguida por Junín (21.2%), Lima (13.3%) e Ica (12.3%). Por su parte, Pasco se ubica en quinto lugar, con una participación de 11.5%.

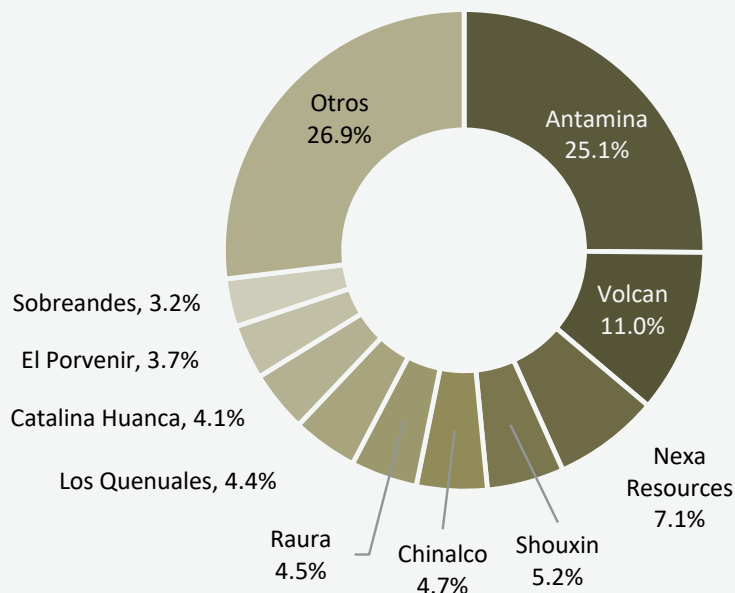


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



Producción de zinc según empresa, 2026

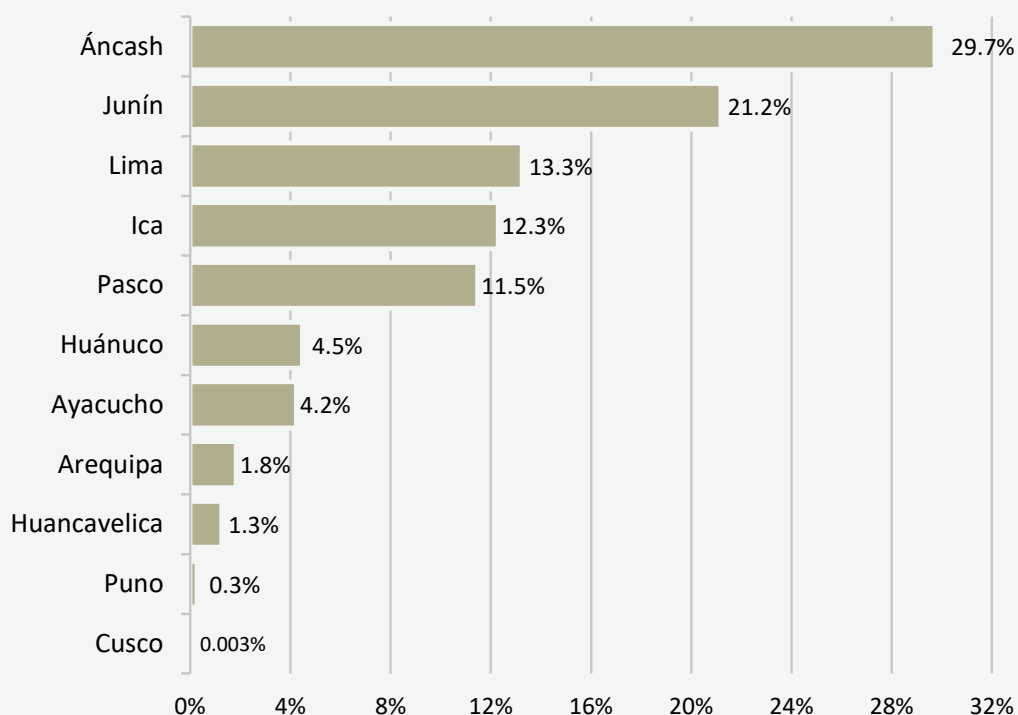
(acum. ene-may, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de zinc según departamento, 2026

(acum. ene-may, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

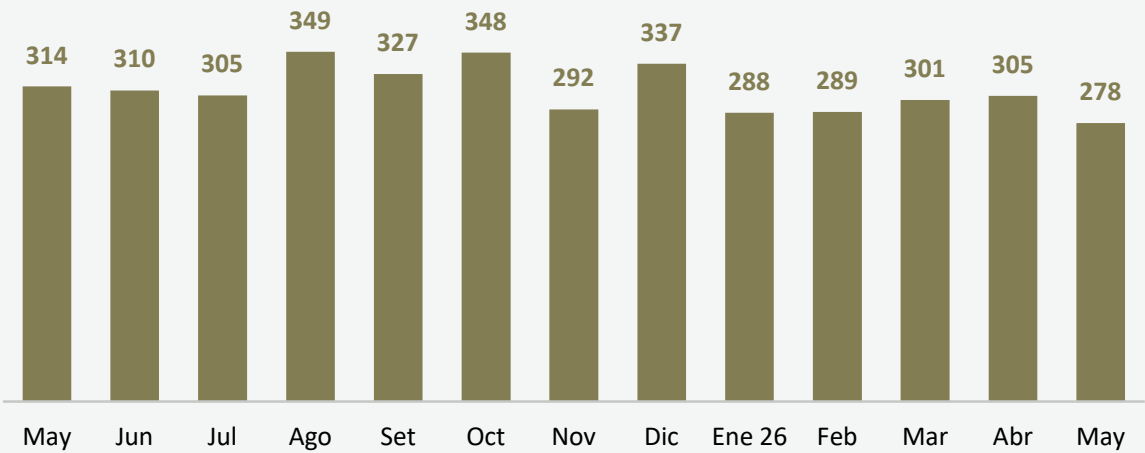
La producción de plata sumó 278 862 kilogramos finos en mayo, lo que representa una caída de 11.3% respecto al mismo mes de 2025 y de 8.7% en comparación con abril. En acumulado, se registraron 1.5 millones de kg finos, un 1.9% menos que en similar periodo del año anterior.

En cuanto a las empresas, Antamina continúa liderando la producción nacional de plata con una participación de 16.0%, seguida por Buenaventura (11.6%), Minera Chinalco Perú (6.0%), Las Bambas (5.0%)

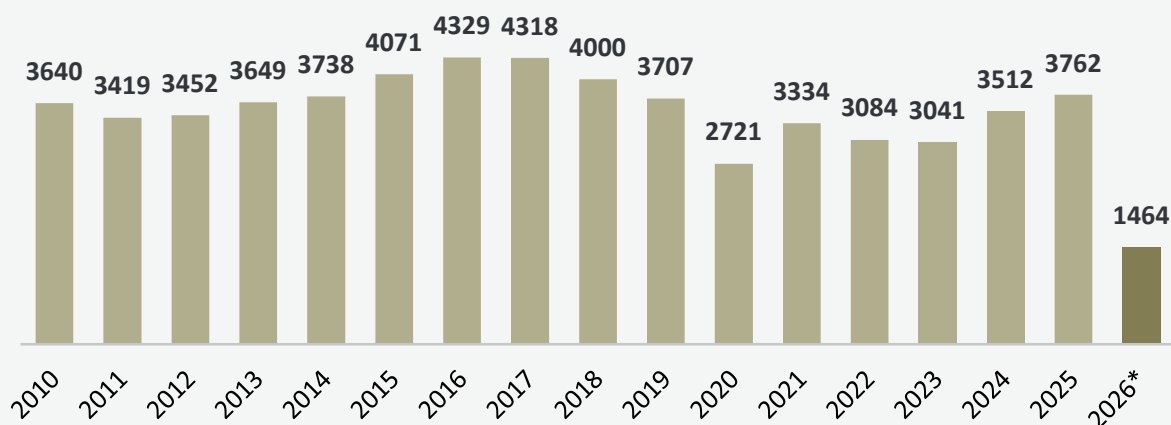
y Southern (4.8%), entre otras. Al igual que en el caso del oro, una proporción significativa de la producción se concentra en el rubro Otros, que agrupó a 75 titulares de menor envergadura y representa el 37.1% del total nacional.

Áncash y Lima concentran la mayor producción de plata, con participaciones de 20.1% y 18.1%, respectivamente. Les siguen Junín (14.5%) y Pasco (13.9%), mientras que Apurímac y Ayacucho contribuyen con el 5.0% y 4.9% de la producción nacional, respectivamente.

Producción mensual de plata
(en miles de kg. finos)

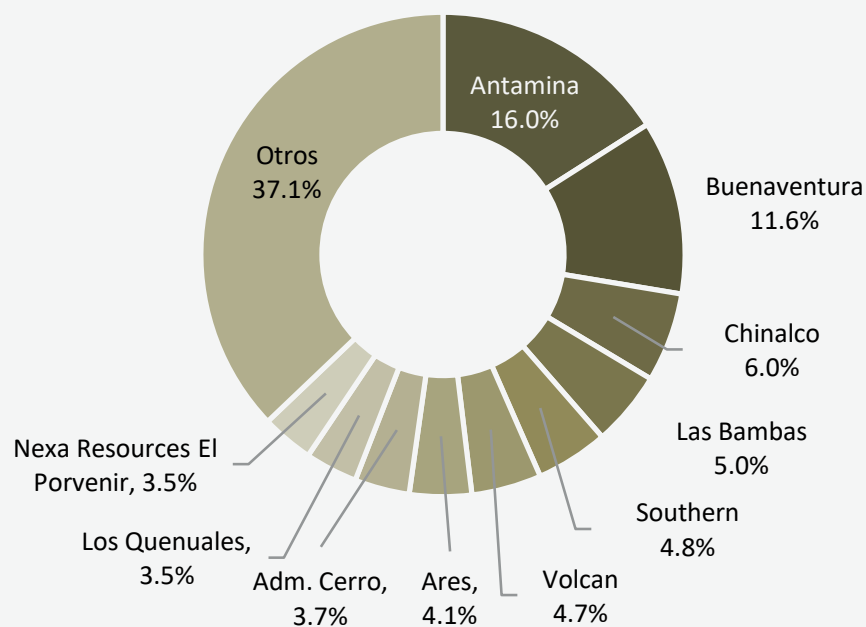


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata 2010-2026**(en miles de kg. finos)*

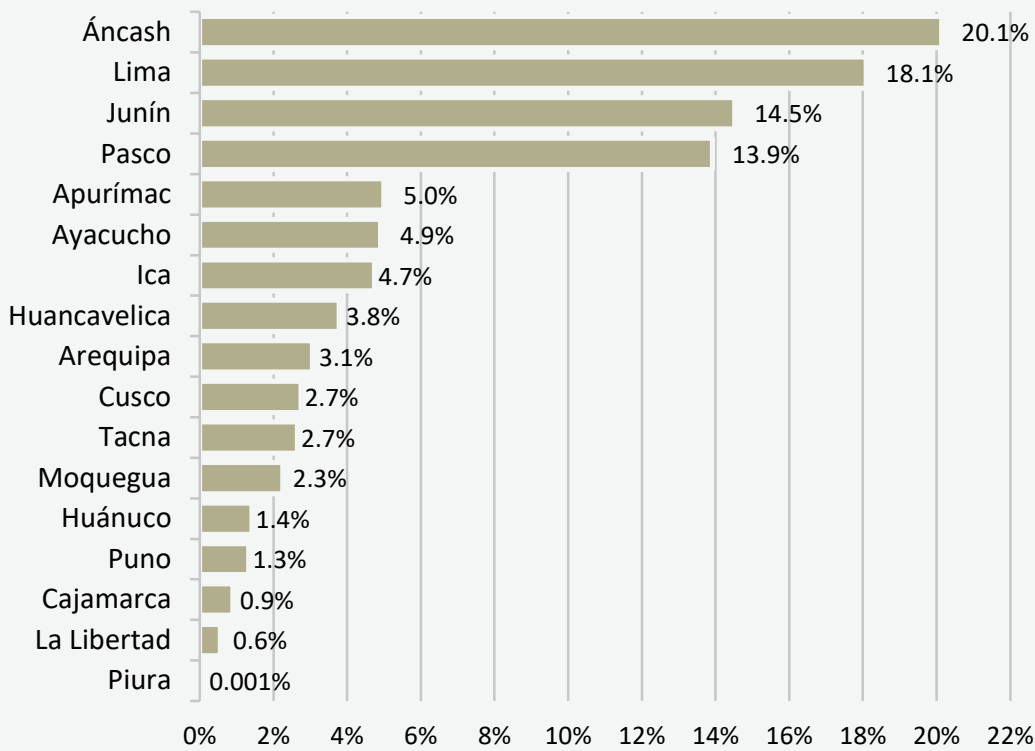
*Acumulado a abril.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata según empresa, 2026*(acum. ene-may, % sobre el total nacional)*

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata según departamento, 2026
(acum. ene-may, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Las cotizaciones y sus tendencias

En los últimos doce meses, cuatro de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron incrementos en sus cotizaciones. La plata presentó el mayor aumento, con un alza de 59.0% respecto a

julio de 2025, seguida por el cobre, cuyo precio creció 36.2% en términos interanuales. El zinc también mostró una variación de 29.1%, seguida por el oro con un 22.7%. En contraste, el plomo fue el único metal que mostró una variación negativa, con una caída de 7.7%.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales
(jul 2026*/jul 2025, variación últimos 12 meses)

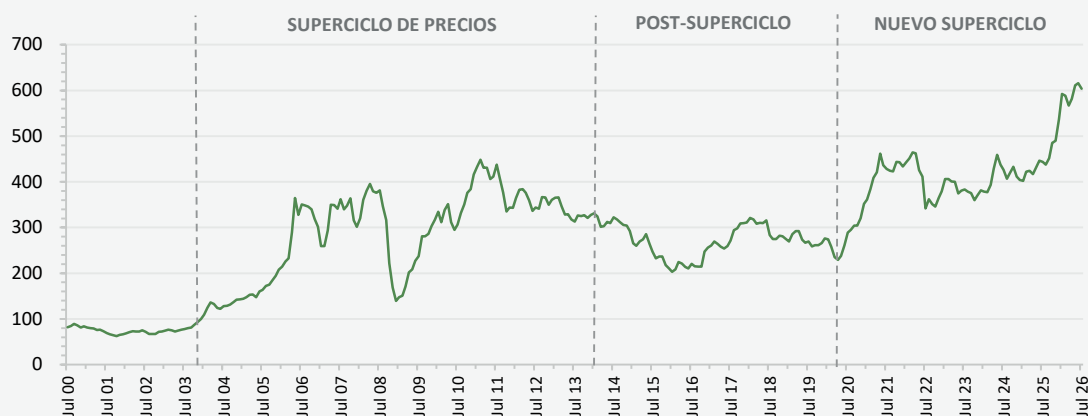
Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
36.2%	22.7%	59.0%	-7.7%	29.1%

*1-15 de julio.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

El precio del cobre continúa cerca de máximos históricos, con una cotización promedio de US\$ 6.04 por libra en julio. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), este nivel responde

a la reducción de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres y a las perspectivas de un mercado de concentrados más ajustado.

Evolución de la cotización internacional del cobre 2000 - 2026*
(¢US\$/lb.)



(*) Al 15 de julio de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

En cuanto al oro, si bien los precios continúan en niveles elevados, desde el máximo alcanzado en febrero (US\$ 5020 por onza troy) se observa una corrección sostenida de la cotización. Al 15 de julio, su cotización promedió los US\$ 4098

por onza troy, influenciada por las expectativas de que las tasas de interés permanezcan elevadas durante un periodo más prolongado debido al incremento del precio del petróleo.

Evolución de la cotización internacional del oro 2000 - 2026*
(US\$/oz.tr.)



(*) Al 15 de julio de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Finalmente, la cotización del zinc promedió US\$ 1.62 por libra en julio. Al igual que en el caso del cobre, este comportamiento estuvo asociado a

la caída de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres. Asimismo, influyó la depreciación del dólar frente a sus principales contrapartes..

Evolución de la cotización internacional del zinc 2000 - 2026*
(¢US\$/lb.)



(*) Al 15 de julio de 2026.

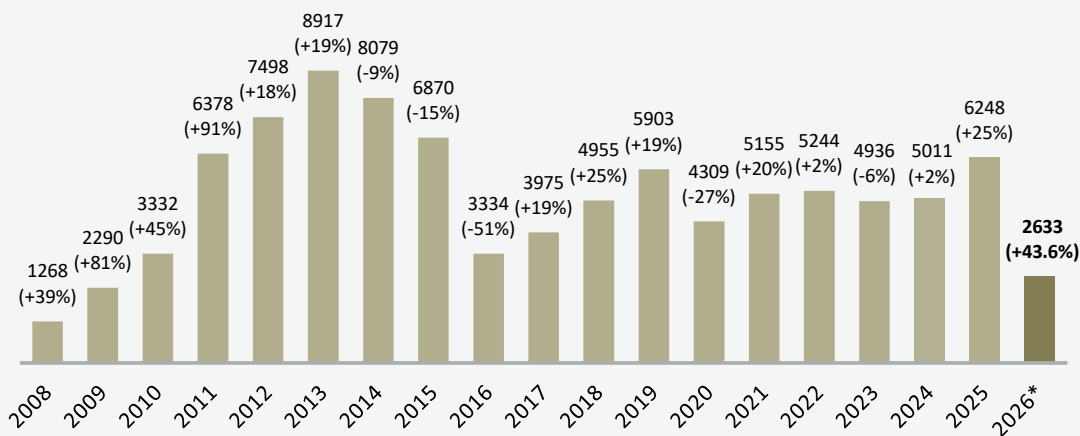
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo van las inversiones mineras?

Entre enero a mayo de 2026, el subsector minero registró una inversión anual valorizada en US\$ 2633 millones, lo que significa un aumento del 43.6% en relación con similar periodo del año anterior.

Desagregada por rubros, la inversión minera fue impulsada principalmente por el componente de Desarrollo y Preparación, que registró un incremento de 88.3%. Le siguieron Infraestructura (+80.2%), Otros (+55.8%), Planta de beneficio (+16.7%), Equipamiento minero (+14.4%) y Exploración (+5.2%).

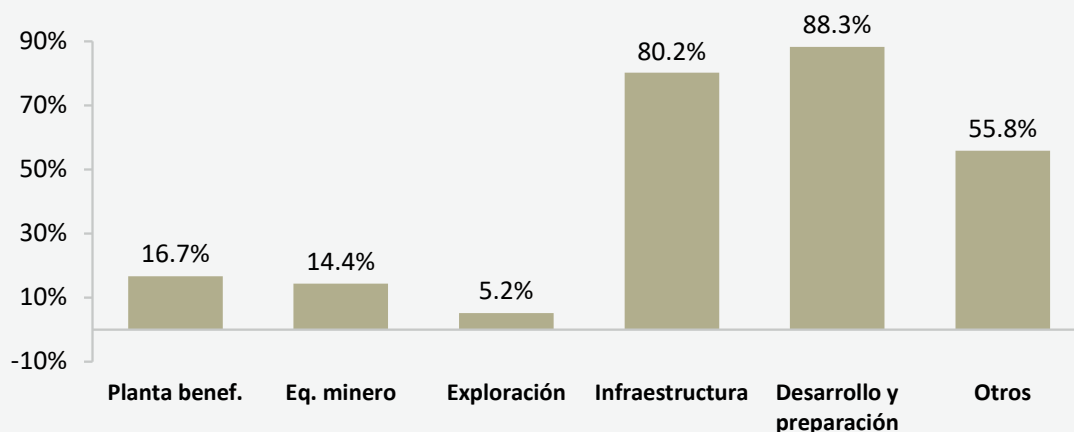
Inversión Minera en Perú 2008 - 2026*
(Millones de US\$)



*Acumulado a mayo; var. interanual acumulada.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Inversión Minera por rubros (Variación interanual acumulada, enero-mayo 2026)

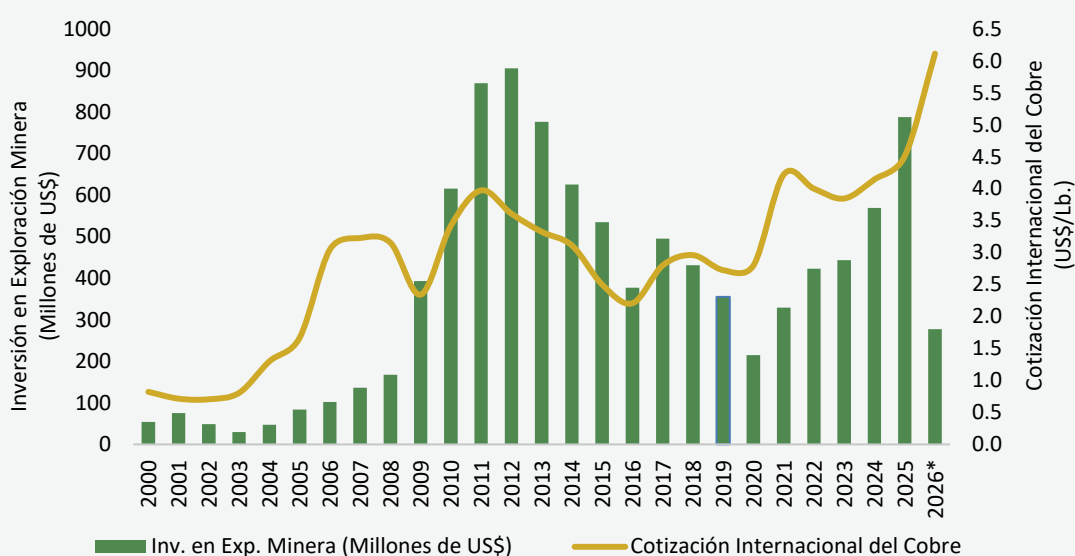


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

La inversión en exploración minera acumuló US\$ 277.6 millones a mayo y estuvo liderada por empresas como Zafranal (US\$ 45.5 millones), Poderosa (US\$ 30 millones), Buenaventura (US\$ 13.9 millones) y Antamina (US\$ 13.5

millones). Asimismo, destaca la participación del rubro Otros, que agrupa a 170 empresas de menor envergadura, y que en conjunto concentraron US\$ 126.5 millones en este tipo de inversión..

Perú: Evolución de la Exploración Minera y la Cotización del Cobre



*Acumulado a mayo.

Fuente: Minem y BCRP. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

Entre enero a mayo de 2026, las exportaciones mineras se incrementaron en 59.7% respecto al mismo periodo de 2025. El subsector minero sigue liderando las exportaciones de productos tradicionales en términos de valor FOB, alcanzando los US\$ 35 611 millones, representando el 92.7% del total de exportaciones de productos tradicionales.

El desempeño se explica principalmente por las altas cotizaciones internacionales de los principales minerales de exportación del país: el cobre y el oro continúan liderando, con valores FOB de US\$ 16 417 millones y US\$ 13 241 millones, respectivamente.

Perú: Exportaciones Mineras
(Valores FOB en millones de US\$)

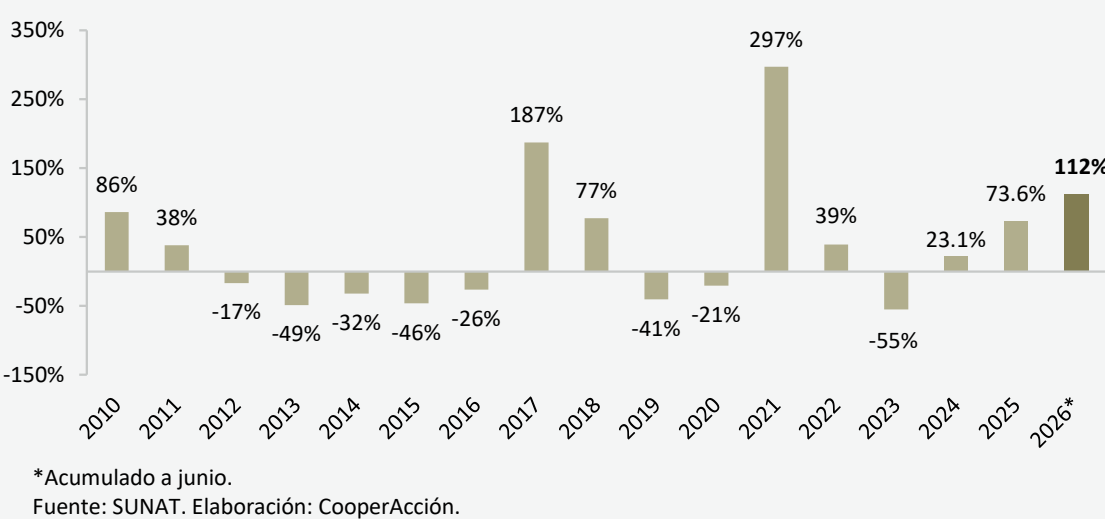


¿Cómo va la recaudación?

En el primer semestre de 2026, el aporte tributario de la minería por el pago del

Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría, incluida la regularización, se incrementó en 112% en comparación con similar semestre de 2025.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector

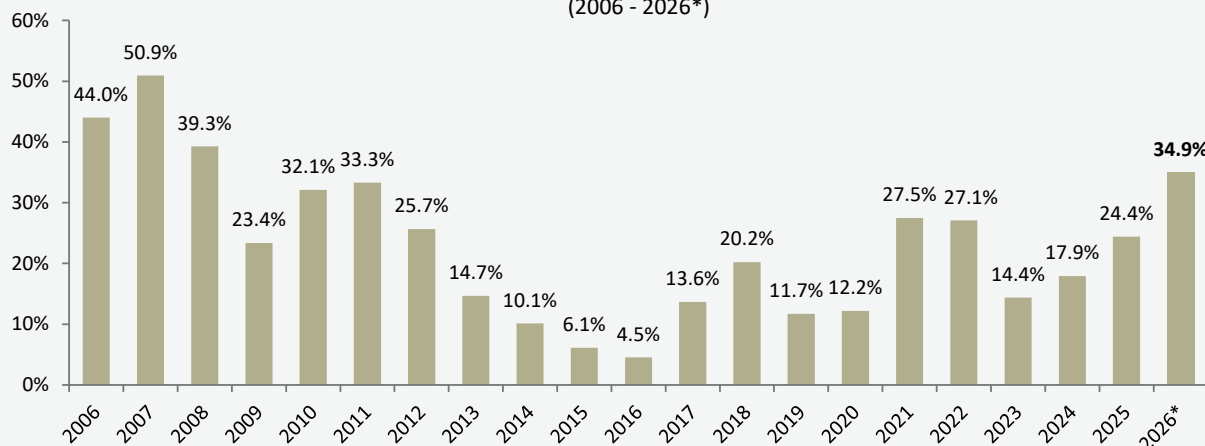


Al analizar la composición porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que, en el primer semestre, el sector minero llegó a representar el 34.9% del total recaudado por este concepto.

Por otro lado, la minería aportó el 20.1% del total de tributos internos. Pese al prolongado periodo de elevados precios internacionales, la contribución tributaria del sector recién comienza a acercarse a los niveles observados durante el anterior superciclo minero (2003-2012).

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y Regularización

(2006 - 2026*)

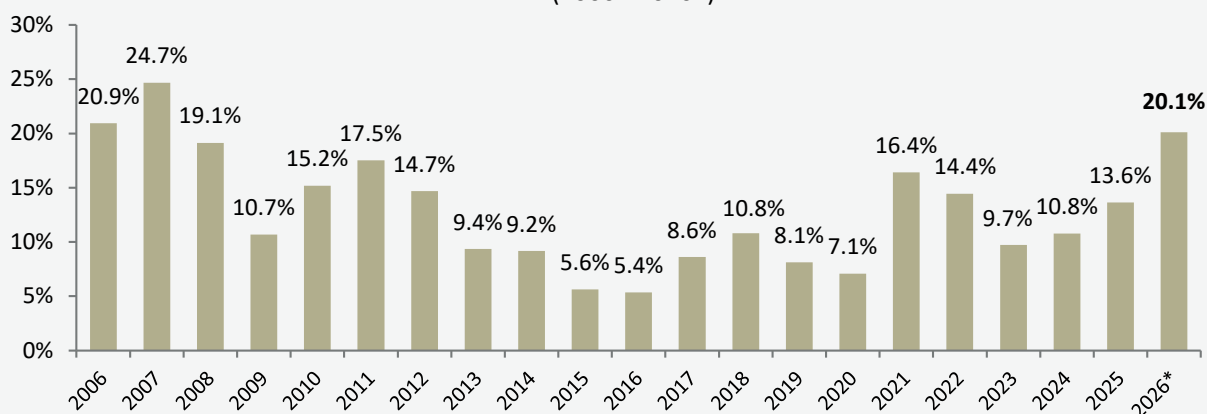


*Acumulado a junio.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Participación de la minería en los Tributos Internos

(2006 - 2026*)

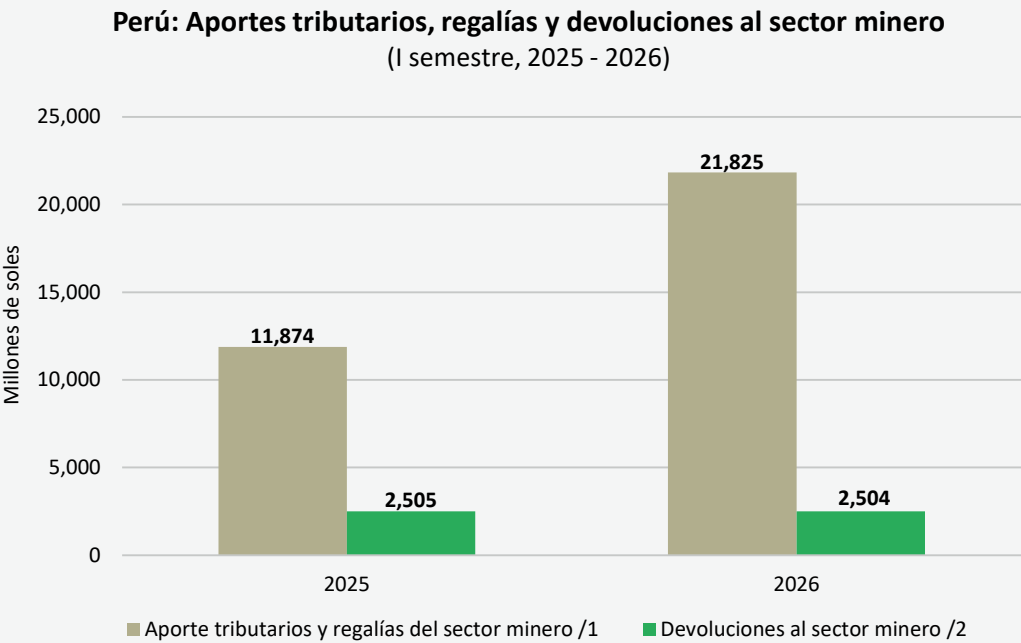


*Acumulado a junio.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

En el primer semestre, el sector minero registró un aporte total —entre tributos y regalías— de S/ 21 825 millones y devoluciones por S/ 2 504 millones, lo que resulta en un

aporte neto de S/ 19 322 millones. Esta cifra más que duplica la registrada en el primer semestre de 2025, cuando el aporte neto alcanzó los S/ 9 369 millones.



/1 Incluye regalías y gravamen minero.
/2 Por fecha de emisión.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo va el empleo minero?

En mayo de 2026, el empleo minero creció 11.9% respecto al mismo mes de 2025. En total,

el sector minero formal empleó a 287 537 personas, cifra superior a la registrada en abril, con un incremento de 5017 puestos de trabajo.



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Del total de trabajadores formales, en promedio, el 72.2% labora a través de empresas contratistas, mientras que el 27.8% mantiene

vínculo directo con las empresas mineras. En comparación con similar periodo de 2025, el empleo promedio en empresas contratistas creció 7.4%, mientras que el empleo directo aumentó en 3.0%.

Empleo minero según tipo de empleador (N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2025	2026*	Var. %	Part. %
Contratistas	188 476	202 354	7.4%	72.2%
Empresas mineras	75 578	77 813	3.0%	27.8%
Total	264 054	280 167	6.1%	100.0%

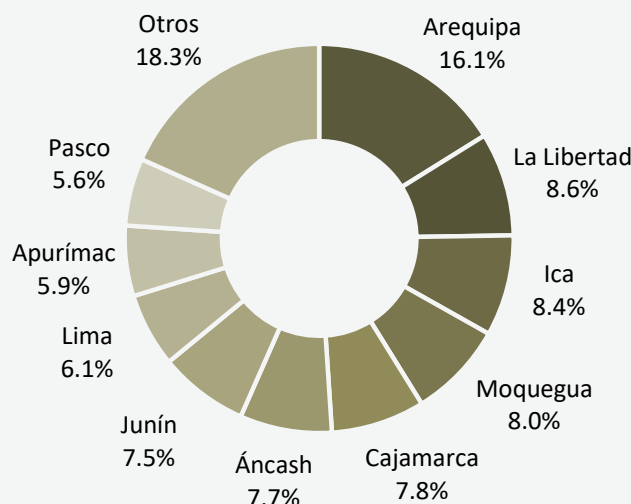
*A mayo de 2026.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

El ranking de regiones con mayor número de trabajadores mineros continúa siendo liderado por Arequipa, que concentra el 16.1% del empleo minero nacional. Le siguen La Libertad (8.6%), Ica (8.4%) y Moquegua (8.0%). Por otro lado, existen otras empresas y operaciones mineras de menor envergadura que abarcan el 18.3% del total.

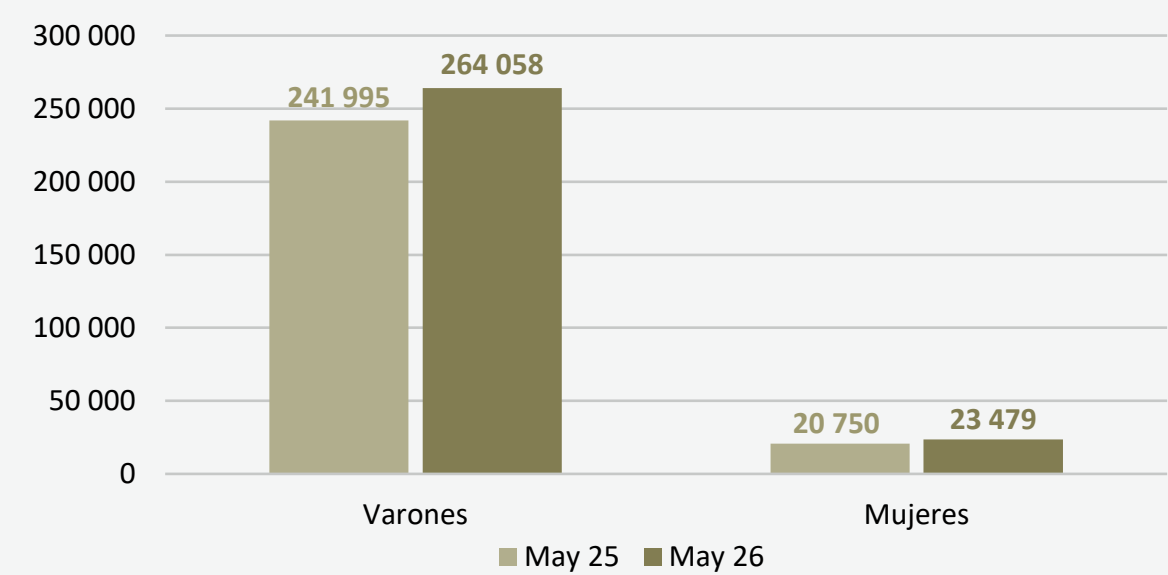
Al desagregar por género, la participación de las mujeres se mantiene por debajo del 10%: en mayo representó el 8.2% del empleo minero total. La predominancia masculina en la fuerza laboral continúa siendo un rasgo característico del sector..

Mayo 2026: Empleo minero según departamento



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Empleo minero según género, 2025 - 2026



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

NUEVO GOBIERNO QUIERE “DESTRABAR” PROYECTOS MINEROS, PERO PRESIÓN EXTRACTIVA PUEDE REACTIVAR CONFLICTOS, ALERTA OBSERVATORIO

Un nuevo ciclo de conflictividad social se perfila en el Perú ante la aceleración de la agenda minera impulsada por el futuro gobierno. El Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM) advierte que la política de promover de manera prioritaria la inversión minera, en un contexto de expansión de concesiones y aumento de proyectos, podría reactivar patrones ya observados durante el segundo gobierno de Alan García (2006-2011), cuando el intento de sacar adelante el mayor número de proyectos mineros coincidió con un fuerte incremento de conflictos sociales en los territorios.

El informe del OCM para el primer semestre de 2026 señala que la cartera de proyectos mineros activos asciende a 67, con un valor total de 64 000 millones de dólares. El 45.5% de estas inversiones se concentra en el sur del país, una región donde Fuerza Popular obtuvo escasa representación en la última elección presidencial. Este desbalance entre el peso del territorio minero y la representación política es considerado por el OCM como un factor de alto riesgo: los proyectos llegan a zonas que no respaldaron electoralmente al gobierno, lo que puede generar un clima de rechazo y tensión social.

Inversiones, empleo y concesiones: cifras récord, tensiones crecientes

José De Echave, investigador de CooperAcción y exviceministro de Gestión Ambiental, advierte que el crecimiento del sector minero responde a un discurso oficial y empresarial que insiste en facilitar la inversión mediante la reducción

de regulaciones y controles ambientales y sociales. Según los datos del informe, la inversión minera en 2025 fue de 6228 millones de dólares, el nivel más alto desde 2015.

En el primer trimestre de 2026, la inversión subió 43.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Las exportaciones mineras alcanzaron 61 849 millones de dólares en 2025 y el empleo formal en minería llegó a 262 365 puestos, la mayor cifra histórica registrada, con el 71.6% de los trabajadores bajo modalidad de contratistas.

El informe también destaca que la superficie concesionada a la minería alcanzó los 22.67 millones de hectáreas, equivalentes al 17.6% del territorio nacional, con regiones como Apurímac donde el 76.5% de la superficie está bajo concesión. No obstante, solo una fracción de esas hectáreas está en operación efectiva, lo que alimenta el debate sobre el acaparamiento y la especulación territorial. A pesar de este auge, la recaudación fiscal minera aún no recupera los niveles previos al superciclo 2006-2011.

OCM: El peso de los 67 proyectos y los territorios bajo presión

En las regiones del norte, Marco Arana, representante de Grufides, alertó sobre la expansión de grandes proyectos mineros, como en el caso de La Granja que abarcaría territorios de la sierra y de la costa, con la extracción en Cajamarca y el procesamiento y depósito de relaves en Lambayeque.

Arana señaló que existe gran preocupación, en el contexto del futuro gobierno, sobre la independencia del Poder Judicial y el respeto a la autonomía de las instituciones ambientales. Ello, dado que muchos de los casos de conflictos mineros están judicializados, como el derrame de mercurio de Choropampa, donde tras 26 años, la Corte Suprema responsabilizó a Yanacocha y RANSA y ordenó el pago de indemnizaciones a una familia afectada. Un posible recorte de la autonomía judicial y la presión política pueden agravar el escenario de conflictividad. También señaló que la minería ilegal y la violencia asociada continúan avanzando en Cajamarca ante la debilidad institucional.

En Piura, el 23.8% del territorio regional está concesionado a la minería. David Velazco, director de Fedepaz, señala que proyectos como Río Blanco y El Algarrobo se vienen imponiendo a pesar del rechazo de la población, expresado en consultas públicas y movilizaciones de hasta 10 000 personas.

Velazco advierte que las futuras autoridades buscarían reducir aún más los plazos para la aprobación de estudios de impacto ambiental, lo que debilita los controles y pone en riesgo derechos fundamentales. Añade que se está utilizando el derecho penal para judicializar y perseguir a defensores ambientales, profundizando la criminalización de la protesta social.

En tanto, Ana Leyva, abogada especialista de CooperAcción, sostiene que el país enfrenta una etapa decisiva. En diciembre vence el plazo para el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), lo que convierte este semestre en un momento clave para definir la política frente a la minería informal, una de las primeras decisiones que deberá tomar el próximo gobierno.

¿Puede el modelo actual evitar una nueva ola de conflictos sociales?

El informe del OCM revela que la brecha entre oro producido y exportado supera las 100 toneladas, con un valor estimado de 15 000 millones de dólares, mientras la violencia y la criminalidad asociadas a la minería ilegal se intensifican en diversas regiones. Leyva alerta que la transición hacia un marco regulatorio más permisivo, sin resolver los problemas de fondo vinculados a concesiones ociosas, fiscalización ambiental y protección de defensores, puede desembocar en un nuevo ciclo de conflictividad social de gran alcance.

El Observatorio concluye que la presión por acelerar la ejecución de todos los proyectos mineros, sin atender las advertencias sociales y ambientales, coloca al país ante el riesgo de repetir crisis ya vividas, donde la falta de diálogo y la ausencia de respuestas institucionales generaron espirales de confrontación en los territorios mineros.



Imagen: CooperAcción

*Imagen: La República*

MINEM APURA LA EXPLORACIÓN MINERA CON CAMBIOS AL REGLAMENTO AMBIENTAL

El Ministerio de Energía y Minas (Minem) publicó el Decreto Supremo N.º 014-2026-EM, que modifica una vez más el Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera con el objetivo de apurar los procedimientos de evaluación ambiental. La norma busca acelerar la tramitación de proyectos de exploración.

Uno de los principales cambios establece que los proyectos de exploración con hasta 60 plataformas podrán ser evaluados mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyo plazo de evaluación es de 30 días hábiles. Anteriormente, el límite era de 40 plataformas, por lo que los proyectos que superaban ese número debían presentar un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), procedimiento cuyo plazo de evaluación alcanza los 90 días hábiles.

Este aspecto ha sido modificado anteriormente. EL 2017, cambios al Reglamento de Protección Ambiental para actividades de exploración minera establecieron que los proyectos que

cuenten con hasta 40 plataformas serían de Categoría I y pasarían únicamente por una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA). El reglamento del 2008 exigía una DIA solo para proyectos de exploración de hasta 20 plataformas, y los que tuvieran un número mayor debían presentar un EIA semi-detallado (<https://cooperaccion.org.pe/opinion/exploracion-minera-sin-evaluacion-ambiental/>). Como vemos, una y otra vez se ha seguido flexibilizando la evaluación ambiental de la exploración minera, pasando de 20 a 40 y ahora a 60 plataformas en máximo a ser empleadas sin elaborar un EIA.

El nuevo decreto también regula los plazos que deben cumplir tanto las autoridades como los administrados y restringe las observaciones de las entidades evaluadoras, y establece mecanismos de asistencia técnica para facilitar el levantamiento de dichas observaciones. Asimismo, permitirá notificar al administrado las observaciones formuladas por la entidad evaluadora aun cuando alguna entidad opinante aún no haya emitido su informe.

El ministro de Energía y Minas, Waldir Ayasta Mechán, dijo que la modificación busca hacer más eficiente el proceso de evaluación sin flexibilizar las exigencias ambientales. Sin embargo, lo que seguimos viendo es que se sigue reduciendo plazos y requisitos, mientras no se otorga más presupuesto o personal a los fiscalizadores para asegurar que estos cambios no signifiquen mayores impactos ambientales.

NUEVO SENADO: AL MENOS SEIS REPRESENTANTES REGIONALES TIENEN VÍNCULOS CON MINERÍA MAPE

OjoPúblico identificó, a través del análisis de las hojas de vida, reportes de aportes de campaña e iniciativas legislativas, que al menos seis senadores electos tendrían diversos grados de relación con la minería MAPE o promovieron leyes a favor de este sector.

Entre ellos, se encuentra el abogado arequipeño Nilson Flores Suárez, senador electo por el Partido del Buen Gobierno, quien fuera asesor de la Federación de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales de Arequipa (Femar), base que agrupa a los mineros de zonas de extracción aurífera ubicadas en los sectores de Secocha en la provincia de Camaná, y Chala en la provincia de Caravelí.

Por su parte, la senadora Karla Schaefer Cuculiza, electa representante de Piura por Fuerza Popular, recibió aportes de la minería desarrollada en Río Grande, Arequipa. Francisco Manuel Pedraza Ferreyros, dueño de la minera The Mine Key, donó S/20 mil a su campaña en enero de 2026. La empresa tiene en trámite dos derechos mineros en la zona: Towers Hill I y Towers Hill II.

Otro caso es el del senador electo de Fuerza Popular Víctor Seferino Flores Ruiz, reelecto

por La Libertad. Según muestra el Sistema de Derechos Mineros y Catastro (Sidemcat) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre 2015 y 2021, fue propietario de cinco derechos mineros ubicados en los distritos de Ascope y Huanchaco, epicentro de la minería ilegal en su región.

En tanto, Hugo Isaac Ccahuana Aymachoque, representante de Madre de Dios por Juntos por el Perú, ha desempeñado cargos públicos en el gobierno regional durante el periodo de Luis Otsuka Salazar, empresario con concesiones mineras en Madre de Dios; y ha expresado su apoyo abierto a los mineros en Madre de Dios, al señalar en discursos públicos que dará “su vida por ellos y el derecho al trabajo”.

Por otro lado, dos senadores electos han presentado previamente proyectos normativos que favorecerían a esta actividad. Nilza Chacón Trujillo, reelecta senadora por Fuerza Popular y representante de Áncash, tuvo que retirar un proyecto de ley de su autoría que pretendía establecer un régimen especial para regular la adquisición, el transporte, el almacenamiento y el uso de explosivos y materiales relacionados en la pequeña minería y la minería artesanal, debido a los cuestionamientos contra la norma. De manera similar, Víctor Cutipa Ccama, reelecto representante de Moquegua por Juntos por el Perú, en su rol de presidente de la Comisión de Energía y Minas, propuso el proyecto de ley 12946, cuyo objetivo es regular y promover la formalización progresiva de la comercialización del oro extraído por la minería artesanal y de pequeña escala. (Con información de Ojo Público)



Imagen: Ojo Público JNE

EL AGUA DE IQUITOS BAJO AMENAZA: ADMITEN PETITORIOS MINEROS EN EL RÍO NANAY PESE A PROHIBICIÓN VIGENTE

Dos nuevas solicitudes de concesión minera en la cuenca del río Nanay han generado alarma en Iquitos. El Observatorio de Minería Ilegal (OMI) advirtió que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) admitió a trámite estos petitorios, pese a que el Decreto Supremo N.º 022-2024-EM suspende el otorgamiento de concesiones mineras en la zona hasta noviembre de 2026.

Los petitorios mineros, denominados Achuny y Jaguar Dorado, fueron ingresados en noviembre de 2025 y figuran a nombre de Leslie Lizelt Gutiérrez Latorre, natural de Madre de Dios, y Edwin Whilmer Bastidas Quispe, natural de Lima.

La decisión ha generado preocupación entre organizaciones y ciudadanos que defienden la cuenca del Nanay, principal fuente de agua potable de la ciudad de Iquitos y de diversas comunidades en la región Loreto. Para los colectivos, la admisión de estos trámites contradice el marco de protección vigente para este ecosistema estratégico.

“Es una burla a la población. Son cerca de 500.000 personas que dependen del río Nanay. Es increíble cómo funcionarios del Estado terminan desconociendo sus propias normas y poniendo en riesgo la vida de la gente”, denunció José Manuyama, coordinador del Comité de Defensa del Agua de Iquitos.

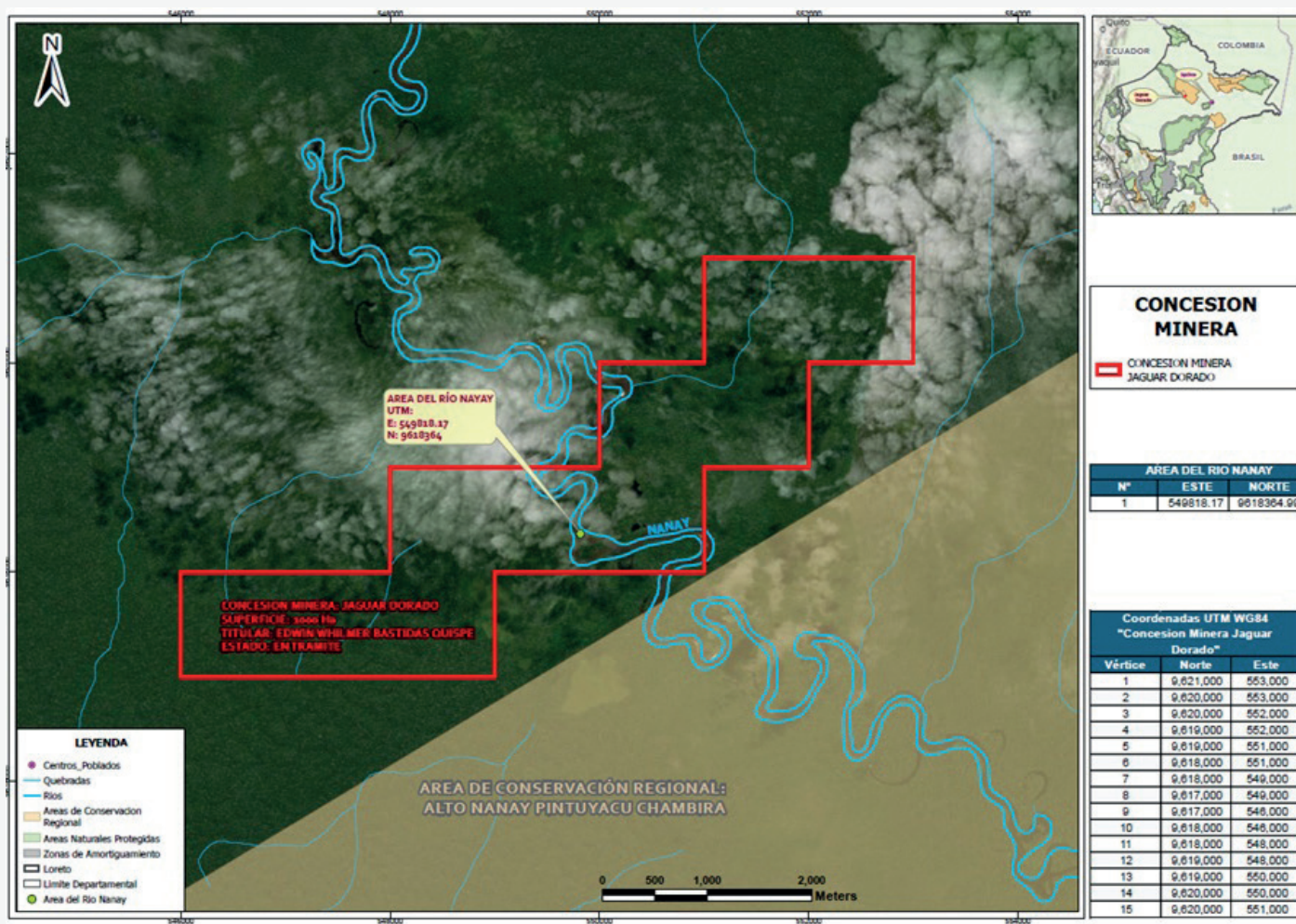


Imagen: Difusión

La protección de esta cuenca está respaldada además por la Ordenanza Regional N.º 006-2003-CR/RL, que la declara zona de exclusión para actividades mineras. A ello se suman disposiciones de conservación vinculadas a la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, un área que alberga ecosistemas frágiles y especies endémicas de flora y fauna.

La controversia se produce en un contexto en el que la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto ha solicitado la ampliación del estado de emergencia para reforzar las acciones frente a la minería en el Nanay. Sin embargo, el pedido aún no ha sido atendido por el Gobierno central.

Para el OMI, este caso plantea interrogantes sobre la aplicación efectiva de las normas de protección vigentes en la cuenca.

La preocupación por el río Nanay no es reciente. En diciembre de 2023, ciudadanos de Iquitos interpusieron una demanda de amparo contra el otorgamiento de concesiones mineras

superpuestas a la cuenca. En agosto de 2024, el Primer Juzgado Civil de Loreto declaró fundada en parte la demanda, al reconocer la existencia de un riesgo al derecho a un ambiente sano y al acceso al agua potable.

Posteriormente, en enero de 2025, la Sala Civil de Loreto confirmó ese criterio. Más recientemente, se presentó una oposición administrativa solicitando la nulidad de los procedimientos en curso, al considerar que contravienen las restricciones vigentes para la cuenca del Nanay. Este pedido deberá ser evaluado en un plazo de 30 días calendario.

En ese contexto, especialistas y organizaciones advierten que la decisión de las autoridades será determinante para el cumplimiento de las normas de protección ambiental y para la preservación de una de las principales fuentes de agua de Iquitos frente a la expansión de actividades extractivas. (Tomado del Vigilante Amazónico)

CAJAMARCA: MINEROS INFORMALES O ILEGALES HABRÍAN AMENAZADO CON ARMA DE FUEGO A DEFENSORES AMBIENTALES EN SAN MARCOS

Los defensores ambientales del cerro Mogol, en la provincia de San Marcos (Cajamarca), denunciaron haber sido víctimas de amenazas con arma de fuego por parte de presuntos mineros informales o ilegales durante un incidente ocurrido el pasado 3 de julio en el caserío Nuevo Edén, distrito de Pedro Gálvez. La información fue difundida por

la organización Grufides, que alertó sobre el incremento de la violencia vinculada a actividades extractivas en la zona.

De acuerdo con la denuncia, el conflicto se produjo cuando un grupo de personas intentó ingresar con maquinaria minera por un camino peatonal ubicado en predios de propiedad de la familia Jara Fernández. Según los afectados, el acceso fue habilitado exclusivamente para facilitar el tránsito de estudiantes, docentes y padres de familia hacia la Institución Educativa Primaria «Gladys Tejeda», luego de que el terreno fuera donado por el padre de la familia.

Según los pobladores, el enfrentamiento comenzó cuando los propietarios impidieron el paso de una maquinaria minera dumper por el camino. Un video registrado durante los hechos mostraría que uno de los involucrados realizó disparos con un arma de fuego y lanzó amenazas contra los posesionarios del terreno.

Asimismo, la organización señaló que, durante el incidente, otra persona habría intentado arrebatar el teléfono celular de un menor de edad que registraba lo sucedido. En el forcejeo, la madre del adolescente habría sido agredida y amenazada también con un arma de fuego.

Tras los hechos, la familia presentó una denuncia ante la Policía Nacional del Perú y anunció que solicitará garantías personales ante la Subprefectura Provincial de San Marcos para proteger su vida, integridad y tranquilidad. También pedirá que se restrinja el ingreso de personas armadas y maquinaria a sus predios, así como resguardo policial preventivo mientras se desarrollan las investigaciones.

Según Grufides, los denunciantes solicitaron además la intervención de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y de la Policía Ecológica, debido a la presunta circulación de maquinaria y equipos destinados a actividades de minería informal o ilegal en la zona.

La organización indicó que este caso forma parte de un conflicto ecoterritorial relacionado con el avance de actividades extractivas en el cerro Mogol, área considerada estratégica por ser el lugar donde nacen fuentes de agua utilizadas por las familias para la agricultura y la ganadería. Además, advirtió que el camino en disputa constituye una vía de acceso indispensable para estudiantes, docentes y pobladores.

Grufides expresó su preocupación por el presunto uso de armas de fuego por parte de quienes desarrollarían actividades mineras informales o ilegales y exhortó a las autoridades a actuar con rapidez para evitar nuevos hechos de violencia. Asimismo, recordó que la zona cuenta con diversas concesiones mineras y que anteriormente se registraron conflictos relacionados con proyectos extractivos, por lo que consideró necesario reforzar la protección de los defensores ambientales y garantizar el respeto a los derechos de las comunidades. (Tomado de Observatorio de Conflictos Mineros)



Imagen: OCM

*Imagen: OCM*

CUSCO: FAMILIA DE ALTO HUARCA DENUNCIA AFECTACIÓN DE SU PROPIEDAD DURANTE OBRAS ATRIBUIDAS A CONTRATISTA DE ANTAPACCAY

La comunera María Illpa Supho, de la comunidad de Alto Huarca, denunció que la empresa minera Glencore Antapaccay viene ejecutando trabajos para la apertura de una carretera sobre un terreno de propiedad de su familia, situación que, según afirmó, ha ocasionado daños a su predio y la interrupción del suministro de agua que abastecía tanto a su hogar como a sus animales. La denuncia fue difundida a través de la página de Facebook Visión Noticias.

De acuerdo con el testimonio de la comunera, durante las labores de remoción de tierras se habría destruido la tubería que conducía agua hacia su parcela, identificada como la Parcela

187, dejándola junto a su familia sin acceso al recurso hídrico desde hace dos días.

«Nos cortaron el agua. Saben muy bien que hay agua, cortaron la manguera para los animales y para nosotros. Nosotros consumimos esa agua y ya son dos días sin agua; lo taparon con tierra», manifestó María Illpa Supho.

La denunciante sostuvo además que personal de la empresa ingresó a su propiedad sin contar con la autorización de la familia. Indicó que el ingreso se realizó con maquinaria pesada, personal de seguridad privada y un contingente de efectivos de la Policía Nacional del Perú para continuar con los trabajos de construcción de la vía.

Un familiar de la comunera señaló que las labores serían ejecutadas por una empresa contratista, que —según indicó— prestaría servicios para Glencore Antapaccay. Asimismo, afirmó que el día anterior se encontraban operando tres maquinarias pesadas en el lugar de la intervención.

«Estoy en mi propiedad. El terreno es de mi padre. No hemos autorizado el ingreso; la empresa entra de día y de noche», declaró María Illpa.

La familia afirmó que el terreno intervenido constituye propiedad privada y que la empresa

estaría realizando movimientos de tierra sin haber obtenido su consentimiento. Asimismo, expresó su preocupación por permanecer sin acceso al agua para consumo humano y para el ganado, situación que consideran vulnera sus derechos.

En registros audiovisuales difundidos sobre los hechos se observa maquinaria pesada realizando trabajos de remoción de tierras, acumulación de desmonte y la presencia de un contingente policial en la zona donde se desarrolla la intervención.

Frente a esta situación, María Illpa. solicitó la intervención de las autoridades competentes para verificar los hechos denunciados, restablecer el acceso al agua, garantizar la protección de sus derechos y determinar las responsabilidades que correspondan por la presunta afectación a su propiedad.

Hasta el cierre de esta nota, la empresa Glencore Antapaccay no había emitido un pronunciamiento público sobre las denuncias formuladas por la comunera y su familia. (Tomado de Observatorio de Conflictos Mineros)



Imagen: OCM

CUSCO: DERRAME DE CONCENTRADO DE COBRE DE LAS BAMBAS ENCENDIÓ ALERTA AMBIENTAL EN ESPINAR

El 29 de junio de 2026, un camión de la empresa Servosa Cargo S.A.C., contratista de

Minera Las Bambas S.A., sufrió una volcadura mientras transportaba concentrado de cobre en el kilómetro 242+200 de la carretera PE-3SW, en el sector de Pucacancha, distrito de Coporaque, provincia de Espinar (Cusco). El accidente provocó el derrame de parte de la carga sobre la vía y el suelo aledaño, lo que motivó la intervención del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para supervisar la emergencia y evaluar los posibles impactos ambientales.

Tras tomar conocimiento del incidente, personal del OEFA se trasladó hasta el lugar para verificar las acciones de respuesta

implementadas por la empresa responsable. Durante la inspección, los supervisores constataron que Servosa Cargo S.A.C. viene ejecutando labores de limpieza y recuperación de la zona afectada mediante el uso de maquinaria pesada y personal especializado, realizando la remoción del material derramado y del suelo potencialmente contaminado.

Como parte de las acciones de fiscalización ambiental, especialistas del OEFA realizaron la toma de muestras de suelo en distintos puntos del área afectada. Dichas muestras fueron enviadas a un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), donde serán analizadas para determinar si el derrame ocasionó una afectación ambiental y establecer el nivel de impacto generado por el accidente.

Los resultados de estos análisis permitirán a la autoridad ambiental definir si corresponde disponer medidas adicionales de remediación o iniciar las acciones administrativas que establece la normativa ambiental vigente.

El OEFA precisó que continuará supervisando las labores de limpieza y recuperación ejecutadas por la empresa, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de este incidente. Asimismo, reafirmó su compromiso de mantener informadas a las autoridades competentes y a la ciudadanía sobre los avances de la supervisión y los resultados de las evaluaciones técnicas que se realicen en la zona.

El derrame de concentrado de cobre ocurre en un corredor vial de intenso tránsito para el transporte de minerales provenientes de la operación minera Las Bambas hacia el puerto de embarque, por lo que este tipo de incidentes suele generar preocupación entre las poblaciones cercanas debido a los posibles riesgos para el ambiente y la salud, aspectos que serán determinados por las evaluaciones técnicas que realiza la autoridad competente. (Con información de El Peruano)

LAS BAMBAS: JUZGADO ARCHIVA INVESTIGACIÓN POR DOS DELITOS EN EL CASO DE 19 DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE

El Juzgado de Investigación Preparatoria de Cotabambas-Tambobamba declaró fundado el pedido del Ministerio Público de sobreseimiento (archivo del proceso) respecto de dos delitos imputados a 19 defensores de derechos humanos y ambiente de Cotabambas. Los ciudadanos, miembros del pueblo indígena quechua, vienen siendo procesados hace más de 10 años, tras las

protestas ocurridas en septiembre de 2015 en el contexto del conflicto por el proyecto minero Las Bambas.

La decisión judicial pone fin al proceso, en primera instancia, únicamente por dos de los delitos que se les atribuye: el de daños agravados y el de producción de peligro común con medios catastróficos, al considerar que no existen elementos de convicción para acreditar qué acciones específicas habría realizado cada uno de los investigados.

Durante la audiencia, se mencionó que la Fiscalía informó que, a lo largo de la investigación, reunió 56 elementos de prueba, entre ellos fotografías, actas, informes técnicos, una pericia que valorizó los daños materiales de la empresa MMG Las Bambas en aproximadamente dólares 88 600, además de actas de incautación de armas, explosivos y otros objetos.

Sin embargo, el juez concluyó que, si bien existen evidencias de que durante las protestas

*Imagen: OCM*

se produjeron daños, no fue posible identificar de manera individual la participación de cada uno de los procesados en esos hechos. Asimismo, señaló que la sola presencia en una manifestación o la posesión de determinados objetos no constituye una prueba suficiente para atribuir responsabilidad penal por esos delitos.

El magistrado explicó que la ley exige contar con elementos de convicción que vinculen directamente a cada persona con los hechos investigados antes de llevarla a juicio. En este caso, consideró que ese requisito no se cumplía y que, además, después de más de diez años de investigación, no existe una posibilidad razonable de obtener nuevas pruebas que permitan cambiar esa situación.

Durante la audiencia, también se mencionó que la empresa MMG Las Bambas, como parte agraviada, se opuso al pedido de sobreseimiento respecto del delito de daños agravados y solicitó que el caso fuera revisado por un fiscal superior. No obstante,

el juez rechazó esta solicitud al considerar que la defensa legal de la referida empresa no presentó elementos de convicción que formaran una idea en el juzgado de que el sobreseimiento no era procedente.

El juez también mencionó los argumentos de la defensa de los acusados: no hay pruebas suficientes para demostrar la responsabilidad penal de sus representados y, tras más de 10 años de investigación, ya no es posible incorporar nuevos elementos. Por eso, la defensa de los líderes de Cotabambas pidió que se declare procedente el sobreseimiento.

En consecuencia, el juzgado declaró infundada la oposición presentada por la defensa legal de la empresa minera. Resolvió declarar fundado el requerimiento fiscal de sobreseimiento, con lo que el proceso quedó archivado, en primera instancia. Esta decisión se refiere únicamente a los dos delitos mencionados, de daños agravados y producción de peligro común con medios catastróficos. La defensa legal de

la empresa minera señaló que apelará dicha resolución de archivo.

Igualmente, cabe resaltar que aún está pendiente debatir en la Audiencia de Control de Acusación si procede ir a juicio, como lo solicita la fiscalía, respecto de otros tres delitos (tenencia ilegal de armas y explosivos, disturbios y entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos). Al respecto, la defensa técnica de los acusados, el abogado David Velazco Rondón, se ha opuesto a la acusación y ha solicitado el sobreseimiento del proceso, también, por esos tres delitos

La próxima audiencia fue programada para el 31 de julio a las 4:00 p. m., fecha en la que continuará el debate de la acusación por los delitos que siguen siendo materia del proceso.

Antecedentes

En 2015, comunidades quechuas de la provincia de Cotabambas, en Apurímac, cuestionaron la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto minero Las Bambas, al considerar que se realizó sin un proceso adecuado de consulta previa, libre e informada y, que podía afectar

sus derechos a la vida, integridad personal, territorios y a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado

Ante la falta de respuesta a sus demandas de diálogo con el Estado y la empresa, las comunidades realizaron jornadas de protesta entre el 25 y el 29 de septiembre de 2015, ejerciendo su derecho a expresarse libremente y que públicamente se conociera que el Estado ni la empresa atendían su legítima demanda de diálogo. Durante esas movilizaciones, se registraron hechos de violencia que dieron lugar a arbitrarias investigaciones penales impulsadas por la Fiscalía y falsas denuncias presentadas por la empresa minera en contra de las personas defensoras de derechos humanos y ambiente como supuestas autoras de los hechos de violencia, cuando en la realidad nunca fue así.

Como resultado de ese proceso, 19 defensores de derechos humanos y ambientales, integrantes de comunidades quechuas de Cotabambas, fueron procesados penalmente. El caso permanece abierto desde hace más de diez años. (Tomado de Observatorio de Conflictos Mineros)

LANZAN CAMPAÑA INTERNACIONAL PARA PEDIR A SANTANDER QUE NO APOYE AL PROYECTO MINERO ARIANA

Una campaña internacional impulsada por la organización EKO hace un llamado al Banco Santander para que retire el respaldo financiero otorgado al proyecto minero Ariana, iniciativa que, según sus promotores, representa un riesgo para una de las principales fuentes de agua que abastecen a Lima y Callao.

La campaña fue lanzada luego de que Santander otorgara en 2025 un préstamo de 100 millones de dólares a la empresa minera Alpayana, actual propietaria del proyecto Ariana. Aunque la construcción de la mina aún no ha comenzado, los impulsores de la iniciativa sostienen que este financiamiento podría facilitar el avance de un proyecto que desde hace años enfrenta cuestionamientos por sus probables impactos sobre el sistema hídrico de Marcapomacocha.

De acuerdo con las investigaciones y el seguimiento realizado por CooperAcción, el proyecto Ariana se ubica en una zona estratégica del sistema Marcapomacocha, una infraestructura que permite el trasvase de agua desde la cuenca del Mantaro hacia la del Rímac y que resulta fundamental para el abastecimiento de agua potable de Lima y Callao, especialmente

durante la época de estiaje. Además, este sistema ha sido reconocido como infraestructura crítica debido a su importancia para la seguridad hídrica de la capital.

Organizaciones sociales, especialistas y ciudadanos han expresado su preocupación por los riesgos que implicaría desarrollar una operación minera en esta zona. Entre los principales aspectos señalados figuran la posible afectación de lagunas, bofedales y aguas subterráneas, así como los impactos que podría tener sobre una infraestructura de la que dependen millones de personas.

En 2019, el investigador José De Echave, junto con las entonces congresistas Marisa Glave y Katia Gilvonio, con el patrocinio del Instituto de Defensa Legal (IDL), presentaron una demanda de amparo para solicitar la nulidad de las autorizaciones otorgadas al proyecto Ariana por considerar que representa una amenaza para el derecho al agua de la población de Lima y Callao. En abril de 2025, la Primera Sala Constitucional reconoció que el proyecto constituye una

amenaza cierta e inminente para estos derechos fundamentales, aunque mantuvo la validez del Estudio de Impacto Ambiental y de las autorizaciones administrativas. Frente a esta decisión, los demandantes presentaron un recurso de agravio constitucional, por lo que el caso será resuelto por el Tribunal Constitucional.

La campaña de EKO sostiene que las entidades financieras también deben asumir responsabilidad respecto a los proyectos que financian y exhorta a Santander a utilizar su influencia para impedir el desarrollo de Ariana. Asimismo, plantea que la transición energética no debería desarrollarse a costa de poner en riesgo fuentes de agua destinadas al consumo humano.

Las personas interesadas en respaldar esta iniciativa pueden firmar la petición internacional dirigida al Banco Santander en el siguiente enlace:

<https://action.eko.org/a/santander-stop-the-ariana-mining-project>



People and planet over profit



Santander: stop the Ariana mining project

Imagen: CooperAcción



Imagen: Semana Económica

ALPAYANA SIGUE DE COMPRAS

La empresa minera peruana Alpayana SAC, antigua Casapalca, anunció una colocación privada con Magna Mining Inc., comprando 62.2 millones de acciones de la compañía por un total de US\$ 98.4 millones). Con esta operación, Alpayana se convertirá en el principal accionista de Magna Mining, con una participación cercana al 19.9%, consolidando su primera incursión en Canadá.

Según se informó, los recursos obtenidos por Magna Mining serán destinados al desarrollo de dos proyectos ubicados en la cuenca de Sudbury, en Ontario, con importantes yacimientos de

cobre, níquel y metales preciosos. El presidente de Alpayana, Alejandro Gubbins, afirmó que la inversión representa un paso importante para extender su presencia a uno de los distritos mineros más importantes del mundo.

La transacción aún está sujeta a la aprobación de la Bolsa de Valores de Toronto (TSX) y al cumplimiento de las condiciones habituales para este tipo de operaciones.

Con esta operación, la minera peruana sigue consolidando su expansión e internacionalización mediante adquisiciones y actualmente opera las minas Americana, Yauliyacu, Iscaycruz, Morococha y Yauricocha en Perú, además de Bolívar, en México. Además, ha adquirido el 20% de acciones en la también canadiense Pan Global Resources, que tiene proyectos de exploración en España.



Imagen: Red Muqui

ONU EMITE COMUNICADO CONJUNTO POR IMPACTOS DE ANTAMINA EN ÁNCASH

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, junto con siete Relatorías Especiales de la ONU —entre ellas las de cambio climático, medio ambiente sano y agua y saneamiento— hicieron pública una comunicación dirigida al Estado peruano en la que expresan preocupación por presuntas vulneraciones de derechos humanos e impactos ambientales relacionados con las operaciones de la Compañía Minera Antamina en los distritos de San Marcos y Puerto Huarmey, en Áncash.

Según información difundida por la Red Muqui, el pronunciamiento se refiere a las actividades de extracción, transporte, filtración y embarque de cobre desarrolladas por la empresa y llama

la atención sobre los posibles impactos en los derechos de las comunidades ubicadas en su área de influencia.

Antamina es una de las principales minas de cobre del Perú. Sus principales accionistas son BHP Group Limited (33.75 %), Glencore (33.75%), Teck (22.5 %) y Mitsubishi (10 %), y abastece de concentrados de cobre a Aurubis AG, la mayor fundición de cobre de Alemania. A pesar de las denuncias ambientales presentadas en años recientes, la empresa continúa impulsando la ampliación de sus operaciones.

En su comunicación conjunta, los mecanismos de Naciones Unidas expresan preocupación por los siguientes puntos:

- La aprobación de la Modificatoria de Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) del proyecto minero que amplía la vida útil y la capacidad de producción de la mina hasta 2036, sin tomar en cuenta las observaciones relacionadas con la crisis climática y la disponibilidad de agua y los impactos sobre la calidad del suelo y el aire en las zonas aledañas a las unidades productivas de Antamina.

- Los riesgos que enfrentan las personas defensoras del medio ambiente y las comunidades campesinas ubicadas en las zonas de influencia del proyecto. Esto debido a que ya se han presentado casos de hostigamiento y amenazas contra quienes se han opuesto al proyecto.

- La información de la Dirección Regional de Salud de Áncash, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) sobre la presencia de metales pesados en el cuerpo humano, el agua, los suelos y la cadena trófica marina vinculados a la minería.

En respuesta a la comunicación, el Estado peruano informó a Naciones Unidas sobre diversas acciones de supervisión y medidas administrativas adoptadas en la Planta de Filtrado ubicada en Puerto Huarmey. Sin embargo, hasta la fecha no existe una medida correctiva para la unidad minera Puerto Punta

Lobitos y los mecanismos de participación ciudadana continúan sin responder adecuadamente a las demandas relacionadas con la salud de las personas expuestas a contaminación ni a las preocupaciones planteadas por el Comité de Salud de Puerto Huarmey, señala la Red Muqui.

En 2024, el OEFA realizó una Evaluación Ambiental Focal (EAF) en el ámbito de la Planta de Filtrado de Huarmey de Antamina y en los asentamientos humanos o Puerto Huarmey y 9 de Octubre, así como en los sectores Salitral, Pay Pay, Lecheral, El Arenal y Cuscús, situados en el distrito y provincia de Huarmey. La evaluación concluyó que las operaciones mineras generan partículas que incrementan las concentraciones de cobre y zinc en los suelos cercanos, superando los estándares ambientales. Asimismo, identificó que la infraestructura minera constituye una fuente directa de contaminación del aire y del agua. (Con información de Red Muqui).

REVISIÓN DE NORMAS DEL 20/06/26 AL 20/07/2026

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
04/07/2026	LEY N° 32702	Ley que declara de interés nacional diversos proyectos de infraestructura ferroviaria en el sur del país	Se declara de interés nacional el desarrollo de cuatro proyectos ferroviarios en el sur del país: el “Tren Puma” (Puno-Juliaca-Arequipa); el Ferrocarril Huancavelica-Ica; el Ferrocarril Altiplánico (Macusani-Azángaro-Juliaca-Puno-Desaguadero), y el Ferrocarril San Juan de Marcona-Andahuaylas. En gran medida, estos proyectos tienen una conexión directa con la minería. Se busca priorizar rutas estratégicas que conecten los yacimientos del sur y zonas comerciales, con los puertos de la costa peruana.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2531901-6
MINISTERIO DE AMBIENTE				
28/06/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000202-2026-MINAM	Reconocen el Área de Conservación Privada “Llollo”, ubicada en el distrito de Palcazú, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco	Sereconoce el Área de Conservación Privada (ACP) Llollo por 10 años en Oxapampa, Pasco (21.05 ha), con el objetivo de conservar la cobertura de los Bosques Húmedos del Ucayali y proteger las microcuencas vinculadas a la Reserva Comunal Yanesha. De esta manera se busca garantizar servicios ecosistémicos vinculados a la provisión de agua y la captura de carbono, fortaleciendo la conectividad ecológica en la selva central.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530106-1
05/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000205-2026-MINAM	Disponen la pre publicación del proyecto “Guía para la elaboración del Plan de Contingencias en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”	Se ha prepublicado esta guía, con el fin de recibir aportes y comentarios. El objetivo es estandarizar y optimizar los criterios técnicos que deben seguir los titulares de proyectos de inversión para diseñar sus planes de respuesta ante emergencias ambientales y riesgos antrópicos o naturales. Enlace a la guía: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10258266/8336928-proyecto-de-guia-plan-de-contingencias.pdf?v=1783351903	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2531907-1

12/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000209-2026-MINAM	Disponen la prepublicación del proyecto “Lineamientos para la clasificación anticipada de proyectos de inversión. Todo esto en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”.	El proyecto busca establecer criterios y metodologías uniformes a la hora de definir las iniciativas de inversión, con el fin de alcanzar la predictibilidad en el procedimiento. Enlace a los lineamientos: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10299464/8368840-proyecto-lineamientos-clasificacion-anticipada-pi-seia.pdf?v=1783953186	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2534086-1
12/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000210-2026-MINAM	Aprueban “Lineamientos para la inclusión de medidas de adaptación y mitigación en la formulación y actualización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector público no sujetos a los siguiente sistemas: el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y, el Sistema Nacional de Presupuesto Público”	Los lineamientos establecen dos etapas obligatorias: primero, evaluar riesgos climáticos y emisiones de GEI en el diagnóstico y, segundo, incorporar medidas de adaptación y mitigación. Es un avance importante para aterrizar compromisos internacionales, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, que son los compromisos climáticos que cada país ha asumido en el marco del Acuerdo de París) y la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, en sectores tradicionalmente excluidos	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2534087-1
12/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000214-2026-MINAM	Se crea el “Grupo de Trabajo Multisectorial (de naturaleza temporal) encargado de las labores de coordinación y articulación orientadas a impulsar la ejecución de las acciones adoptadas por el Perú en el marco del Comité de Política Ambiental (EPOC) y del Comité de Químicos y Biotecnología (CBC)”	Se busca coordinar los compromisos del país ante los comités de Política Ambiental y de Químicos de la OCDE, buscando armonizar los instrumentos jurídicos bajo su competencia. Al término de su vigencia de 12 meses, se presentará un reporte final con las acciones destinadas a este fin. La conformación de este espacio es un paso clave para alinear la normativa nacional con estándares globales de gobernanza ambiental y gestión de sustancias peligrosas.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2534090-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

03/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 256-2026-MI-NEM/DM	Aprueban el contenido mínimo de los reportes semestrales que presentan los titulares mineros al OEFA y al OSINERGMIN. Todo esto conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28090 (Ley que regula el cierre de minas) y el Reglamento para el cierre de minas, aprobado por D.S. N° 033-2005-EM	La norma estandariza las exigencias técnicas socioambientales en todas las etapas del cierre (temporal, progresivo, final y post-cierre), obligando a incluir pruebas como reportes fotográficos georreferenciados, ensayos de laboratorio y planillas valorizadas. Enlace a exigencias para OEFA: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10245967/8326604-anexo-i.pdf?v=1783090852 Enlace a exigencias para OSINERGMIN: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10245968/8326604-anexo-ii.pdf?v=1783090852	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2531417-1
03/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 257-2026-MI-NEM/DM	Aprueban contenido de los Planes de Cierre de Minas (PCM)	La norma ordena la transición técnica de forma predecible a través de siete capítulos obligatorios, exigiendo cartografía digital, inclusión del cambio climático en estudios hidrológicos, análisis dinámicos de estabilidad física y desgloses financieros basados en cotizaciones de mercado para el cálculo de garantías. Asimismo, se demanda la acreditación de la participación ciudadana durante el proceso de cierre. Finalmente, se indica que la norma entra en vigencia dentro de 90 días hábiles después de su publicación, e indica que quienes iniciaron el procedimiento previo a la entrada en vigencia de la nueva norma, se mantienen en el régimen previo. Asimismo, las empresas que tengan su plan de cierre, pueden regirse por las normas bajo las cuales se iniciaron, siempre y cuando se acredite el contrato con la consultora dentro un plazo de 10 días tras la publicación de la presente norma. Enlace al contenido del PCM: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10245874/8326541-anexo-i-contenido-de-los-planes-de-cierre-de-minas.pdf?v=1783090205	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2531434-1

08/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2026-MINEM/DM	Aprueban actualización del Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2006-MEM/DM	La actualización del Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, consolida un total de 6115 pasivos identificados a nivel nacional a cargo de la Dirección General de Minería. Se incorporaron 120 pasivos en la última actualización y se excluyeron 127 del inventario. Enlace a los anexos: https://www.gob.pe/institucion/minem/normas-legales/8348733-269-2026-minem-dm	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2532704-1
15/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 280-2026-MINEM/DM	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo, que dicta disposiciones para la modificación del Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2005-EM	Entre los cambios principales de la norma se puede mencionar que los responsables de los pasivos mineros son aquellos quienes los generaron o quienes asumen contractualmente la responsabilidad de estos, debiendo realizar la remediación ambiental bajo sanción. Asimismo, se indica que los titulares tienen diferentes modalidades para la remediación como el cierre, la reutilización, el reaprovechamiento o uso alternativo del pasivo minero. En ese sentido, también se indica que los responsables del pasivo minero pueden ser inhabilitados para solicitar petitorios mineros por 5 años si no presentan o ejecutan el instrumento de remediación. Lo que se busca es incentivar la remediación de los pasivos con valor económico o sin responsables identificables. Enlace al proyecto: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10316736/8381597-proyecto-de-decreto-supremo.pdf?v=1784126695	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2535071-1
18/07/2026	DECRETO SUPREMO N° 014-2026-EM	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2017-EM	Esta modificación establece nuevos plazos y criterios para la evaluación ambiental. Para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la Autoridad tiene 30 días hábiles en total (20 de evaluación y 10 para subsanaciones/resolución); las entidades opinantes 18 días (7 para subsanaciones) y, el titular 10 días prorrogables para responder.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2536337-2

			Para el Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIA-sd): la Autoridad cuenta con 90 días hábiles (60 de evaluación y 30 para subsanaciones/resolución), los opinantes 45 días (15 para subsanaciones) y el titular 30 días prorrogables. Además, incorpora un filtro de admisibilidad previo para el EIA-sd de 5 días hábiles (con 2 días prorrogables para que el titular subsane). Finalmente, crea la tipología 1.A, permitiendo tramitar una DIA para proyectos de 41 a 60 plataformas, reservando el EIA-sd para aquellos de 61 a 700 plataformas.	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
20/07/2026	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000135-2026/SUNAT	Dictan normas sobre las obligaciones del registro de operaciones e informar pérdidas, derrames, excedentes y desmedros de insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera, a la que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley N° 32412	Se establece la obligatoriedad para toda persona natural o jurídica que importe, produzca, comercialice o utilice sustancias tóxicas (como el mercurio) de inscribirse y declarar sus movimientos en el registro oficial correspondiente. En estricta articulación con la Ley N° 32412 y su reglamento, la norma dispone que estas entidades deben reportar periódicamente los volúmenes exactos de ingreso, almacenamiento y destino final del material, manteniendo una trazabilidad documentada de toda la cadena de suministro. Al exigir balances anuales y sustentos estrictos de uso formal, proporciona a las autoridades competentes las herramientas para fiscalizar desbalances e impedir el desvío sistemático de estos insumos hacia actividades ilícitas como la minería ilegal.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2535975-1

COOPERAcción



www.cooperaccion.org.pe